

ACTA NO. SESENTA Y ОСНО

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Fecha: ABRIL 25

DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE

I INSTALACION DE LA SESION.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

"LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION ESPE-CIALIZADA CUARTA, SOBRE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION".

"SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION SOBRE REFORMA E INTERPRE-TACION DE LA CONSTITUCION".

"SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, DEL 22 DE ABRIL DE 1998, SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".

VI CLAUSURA DE LA SESION.

FRS/emm.

There is



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y ОСНО

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Fecha: ABRIL 25

DE 1998

INDICE:

ACAPITE		PAGINA
Ţ	INSTALACION DE LA SESION.	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	2
III	"INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA CUARTA, SOBRE LUCHA CONTRA LA CORRUP- CION."	3
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES REPRESENTANTE	
	Cárdenas Espinoza Juan	4,11,16
	Chávez Alvarez Angel Polibio	4,17
	Santillán Oleas Edgar	5
	Andrade Galindo Luis	5
	Vera Arrata Alfredo	6,12,20
	Lobato Vinueza Victor	7
	Córdova Cepeda Patricio	8
	Galarza López Gabriel	9,14
	Cisneros Donoso Rodrigo	10,13
	Reinoso Garzón Luis	10
	Ortiz Yangari Angel	10,19
	Minuche Murillo Mario	11
	Trujillo Vásquez Julio César	12,18
	Arévalo Barzallo Káiser	13
	Castro Benites Nicolás	13,22
	Alcivar Santos Orlando	15
	Vela Puga Alexandra	15
	Vega Delgado Gustavo	16



ACTA No. SESENTA Y OCHO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Fecha: ABRIL 25

DE 1998

INDICE:

ACAPITE		PAGINA
	Valarezo Sigcho Miguel	18
	Malo González Claudio	19
	Carrión Maldonado José	19
	Albán Gómez Ernesto	19
	Noboa Bejarano Ricardo	21
	Montalvo Mendoza Edgar	22
	Hurtado Larrea Osvaldo	23
	Córdova Cepeda Patricio.	24
īv	"SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA	
-,	COMISION DE CONSTITUCION SOBRE REFORMA	
	E INTERPRETACION DE LA CONSTITUCION.	24
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES REPRESENTAN	_
	Vera Arrata Alfredo	25, 35, 36, 43, 44
		80,105,106,107
	Hurtado Larrea Osvaldo	25,38,40,69,77,
		103,108
	Trujillo Vásquez Julio César	25,54,56,66,73,
		75
	Cárdenas Espinoza Juan	27,47,98,101
	Noboa Bejarano Ricardo	27,41,56,67
	Ayala Mora Enrique	28,39,40,54,64,
		65,70,92,93,94
	Vela Puga Alexandra	29,62
	Romero Loayza Franco	32,76
	Castro Benites Nicolás	33,56,92



ACTA No. SESENTA Y COTO

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Fecha: ABRIL 25

DE 1998

INDICE:

ACAPITE		PAGINA
	Alcívar Santos Orlando	36,49,53,59,79
	Galarza López Gabriel	43,91
	Chávez Alvarez Angel Polibio	46,60,72,101
	Rohon Hervas César	49
	Santos Vera Marcelo	50,61
	Albán Gómez Ernesto	55,57,65,66,86
	Cisneros Donoso Rodrigo	67
	Castanier Muñoz Juan	75°
	Dotti Almeida Marcelo	82
	Vega Conejo Nina Pacari	83,101,104
	Kon Loor Jacinto	84,85
	Gallardo Zavala Gloria	89,96,97,100
	Viteri Jiménez Cynthia	95.
	Ortiz Yangari Angel	96
	Naveda Suárez Patricia	97,99,102
	Malo González Claudio	103,106
	Montalvo Mendoza Edgar	105
	Romero Loayza Franco	105
	Sandoval Erazo Franklin	107
	Representante de los Discapacitados.	107
V	"SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMI-	
	SION DE CONSTITUCION, DEL 22 DE ABRIL DE	
	1998, SOBRE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA".	108
	INTERVENCION DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES	
	Ayala Mora Enrique	109,114,118,129,135,136



ACTA No. SESENTA Y ОСНО

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Fecha: ABRIL 25

DE 1998

INDICE:

ACAPITE		PAGINA
	Hurtado Larrea Osvaldo	109,113,120,121,122,
	ca de la Francia	124
	Gallardo Zavala Gloria	109,110,113,114,117,
		118,121,126,131
	Malo González Claudio	110,135
	Trujillo Vásquez Julio César	110,119
	Ojeda de Vaca Gladys	110,111,116
	Castanier Muñoz Juan	111,131
	Vega Conejo Nina Pacari	112,115,139
	Castro Benites Nicolás	113,125
	Vega Delgado Gustavo	115
	Kun Ramírez Manuel	116
	Albán Gómez Ernesto	120,129,134
	Galarza López Gabriel	125
	Vela Puga Alexandra	127,130,133,135
	Kon Loor Jacinto	128
	Cárdenas Espinoza Juan	128,139
	Chávez Alvarez Angel Polibio	131
	Valarezo Sigcho Miguel	134
	Naveda Suárez Patricia.	138
VI	CLAUSURA DE LA SESION.	139

FRS/emm.



No. 68

En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza, de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, Luis Mejía Montesdeoca, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas quince minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A esta sesión, asisten los siguientes Representantes: ---

AGUIRRE VALENCIA SILITA ALBAN GOMEZ ERNESTO ALCIVAR SANTOS ORLANDO ALVAREZ ULLOA JAZMINIE ANDRADE ENDARA GABRIEL ANDRADE GALINDO LUIS AREVALO BARZALIO KAISER ARMIJOS WILLIAMS ASAN WONSANG JOSE AYALA MORA ENRIQUE BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS BERMEO JARAMILLO LUIS BRAVO ANDRADE ELIECER CARBONELL YONFA FRANCISCO CARDENAS ESPINOZA JUAN CARGUA RIOS LUIS CARRION MALDONADO JOSE CASTANIER MUNOZ JUAN CASTRO BENITES NICOLAS CISNEROS DONOSO RODRIGO COELLO IZQUIERDO MARIO

COELLO SANTANA GUILLERMO CORDOVA CEPEDA PATRICIO GALARZA LOPEZ GABRIEL GALLARDO ZAVALA GLORIA HARO HARO CORNELIO HURTADO LARREA OSVALDO JIJON GUERRERO JOSE KON LOOR JACINTO KUN RAMIREZ MANUEL LOBATO VINUEZA VICTOR LOPEZ BUSTAMANTE LAURO MALO GONZALEZ CLAUDIO MERCHAN LUCO NICANOR MINUCHE MURILLO MARIO MONTALVO MENDOZA EDGAR NAVEDA SUAREZ PATRICIA NOBOA BEJARANO RICARDO OJEDA DE VACA GLADYS ORTIZ CRESPO XIMENA ORTIZ YANGARI ANGEL PACARI VEGA NINA



No. 68

PARRALES MARINA POGGI ZAMBRANO HUMBERTO REINOSO GARZON LUIS ROHON HERVAS CESAR CHAVEZ ALVAREZ ANGEL CHUMPI FELIPE MARCELINO DOTTI ALMEIDA MARCELO SANTILLAN OLEAS EDGAR SANTOS VERA MARCELO SOLORZANO PEDRO PABLO TIBAN GUALA JOSE

PAREDES PAREDES GENARO TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR VACA ARMAS NELSON ROMERO LOAYZA FRANCO SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR SANDOVAL ERAZO FRANKLIN VALAREZO SIGCHO MIGUEL VEGA DELGADO GUSTAVO VITERI JIMENEZ CYNTHIA VERA ARRTA ALFREDO VELA PUGA ALEXANDRA ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Buenos días a todos. Vamos a comenzar esta sesión ordinaria de hoy, sábado 25 de abril. Señor Secretario, por favor el Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Sábado 25 de abril de 1998. Orden del Día. 1. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 8 de abril de 1998, sobre reforma e interpretación de la Constitución; 2. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 24 de abril sobre la organización del Estado; 3. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 22 de abril, sobre mujer, niño y adolescencia; 4. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 21 de abril, sobre sistema económico y la función del Estado; 5. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 22 de abril, sobre educación, ciencia y tecnología; 6. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 24 de abril,



No. 68

sobre fuerza pública; 7. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 8 de abril, sobre Contraloría General del Estado; 8. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 16 de abril, sobre elección de los representantes ante organismos parlamentarios regionales; 9. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 20 de abril, sobre obligatoriedad del voto, la edad para ejercer el sufragio y voto de la fuerza pública, voto de los ecuatorianos residentes en el exterior, y reelección; 10. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 17 de abril, sobre preámbulo y los dieciocho artículos de la Constitución, de 21 de abril, sobre propiedad y régimen agropecuario; 12. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 22 de abril, sobre discapacitados, grupos vulnerables y tercera edad; 13. Primer debate del informe de la Comisión Especializada Cuarta, de 22 de abril, sobre lucha contra la corrupción." Hasta ahí el Orden

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como ustedes saben, compañeros Asambleístas, solo hay un punto para primer debate, y hasta que se establezca el quórum reglamentario, estamos veintisiete, podríamos comenzar con el punto un poco difícil, el número trece. Señor Secretario, proceda, por favor. Observaciones. Ya vamos a dar lectura.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Punto 13 del Orden del Día, se refiere al informe de la Comisión Especializada Cuarta, sobre lucha contra la corrupción. El texto dice: "Sección I. De la Comisión Anticorrupción. Alternativa 1. La Comisión Anticorrupción es una persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia financiera, administrativa y polí-



No. 68

tica, con competencia en todo el territorio nacional, y con sede en la ciudad de Quito. Alternativa. 2. No constitucionalizar la Comisión Anticorrupción." -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones, compañeros Asambleístas. Compañero Juan Cárdenas Espinoza, tiene la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Observaciones. Doctor Angel Polibio Chávez. ------

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. En la misma línea de pensamiento del representante Juan Cárdenas, yo había presentado el día 30 de enero un proyecto de reforma a la Constitución, para institucionalizar esta Comisión, pero le llamaba: "Comisión de Control Cívico". Y quizás la única diferencia sustancial está en el hecho de que esa Comisión de Control Cívico, no solamente debía funcionar a nivel nacional, sino también a nivel provincial, cantonal



No. 68

y, aún, parroquial, de ser posible. Y el financiamiento, pensaba que podría hacerse a través de una participación de las rentas que actualmente dispone la Contraloría General del Estado, para poder financiar el funcionamiento de esta Comisión. Y en virtud que se trata de un proyecto completamente estructurado, que reposa en la Secretaría, yo no me permitiría en este momento hacer observaciones puntuales, sino simplemente rogarle a usted, señor Presidente, que disponga que la comisión respectiva se sirva tomar en cuenta ese proyecto, para la redacción del texto para segundo debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, así procederá la Comisión. Compañero Edgar Santillán, tiene la palabra. -------

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Algunas reflexiones sobre este tema. Realmente tengo algunos reparos sobre la eficiencia de esta Institución, porque qué pasa si es que esta Comisión algún rato también falla, habrá que nombrar otra comisión que controle a ésta. Parece que en el país se está convirtiendo en constumbre que para cada problema hay que conformar una comisión. Yo me inclinaría, más bien, por el fortalecimiento de las actuales instituciones que están llamadas a velar por la moralidad pública: La Contraloría General del Estado, la Corte Suprema de Justicia y sus instancias; en el Congreso Nacional: la Comisión de Fiscalización y Control Político; más bien hay que buscar la forma en que esta Comisión se estructure al margen de cálculos políticos. En fin, señor Presidente, yo me inclinaría porque se fortalezcan estas instituciones; y, más bien, porque se elimine esta Comisión. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Luis Andrade, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO: Señor Presidente, cuando





No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Arquitecto Alfredo Vera. -----

ARCHIVO

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, en términos generales, porque hay necesidad de explicar una posición para, luego, que se comprenda el porqué de las observaciones. Evidentemente, que el problema más dramático que vive el país, porque es mucho más duro de recuperar que inclusive los estragos del fenómeno de El Niño, es la corrupción. De acuerdo a la orientación que hemos ido adoptando, si bien el Congreso va a tener una acción fiscalizadora sobre las políticas que ejerza el Ejecutivo, y la Contraloría es un ente que va llevando adelante y debería hacerlo con mayor eficiencia, como esperamos que con las reformas así se cumpla: el proceso administrativo del Estado. Hay una parte que no está en manos de nadie, que es precisamente el control de la corrupción, que ni es un hecho político ni es un hecho político ni es un hecho administrativo, sino que es la mezca de la picardía a través de lo político o de lo adminis-



No. 68

trativo. En tal virtud, nosotros somos partidarios de la constitucionalización de la Comisión Anticorrupción. Y que los nombres y los mecanismos se adapten a cualquier criterio es otra cosa, pero alguien tiene que controlar a los pícaros de este país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego observaciones. Compañero Lobato, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Gracias, señor Presidente. El pueblo ecuatoriano viene clamando permanentemente porque se busquen las mejores medidas para contrarrestar y perseguir la corrupción. En todas las encuestas que se han realizado siempre la corrupción sale como uno de los grandes males que adolece el país, está generalizada casi a todo nivel; no hay institución, no hay autoridad que realmente no responda a este medio. Es por eso que en el mes de enero había presentado un proyecto, del cual parece se ha extraído muy buena parte. Y mi intervención se refiere a exhortar a todos los señores Asambleístas, con el mayor respeto, para que este tema tenga finalidad de que se complete el estudio y salga la resolución indispensable. Hay grandes males y hay que buscar grandes soluciones. Ciertamente que en el aspecto jurídico pueden estar afectados los organismos de control, como hay la Contraloría, la Fiscalía, las Cortes Superiores y la Corte Suprema. Esto no obsta que la Asamblea, en uso legitimo de sus atribuciones, pudiera implementar e institucionalizar esta Comisión, que por lo que conocemos y por lo que hemos vivido, ha dado muy buenos resultados. Ojalá en el momento en que se determine la resolución final, se pueda contar con el mismo personal que ha resultado muy idónec, e inclusive en sus resoluciones ha sido independiente a quien podía haber pasado por alto, como es el Gobierno, que fue el Ejecutivo quien creó esta Comisión. Por eso,



No. 68

estoy plenamente de acuerdo de que se dé el tratamiento que corresponde a la Asamblea. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: Señor Presidente, lejos \mathbf{EL} de cálculos políticos, el país está esperando realmente que nos pronunciemos sobre este tema de la lucha contra la corrup-Y los miembros de la Comisión Cuarta, que elaboramos ción. este informe, la mayoría estamos de acuerdo en que se constitucionalice la Comisión Anticorrupción. Y solamente, quiero manifestar un criterio. No se trata de crear un tribunal de excepción como se está diciendo, porque la Comisión Anticorrupción no va a dictar sentencias, no va a dictar resoluciones; la Comisión Anticorrupción lo único que hace es, en representación de la ciudadanía, investigar los casos de corrupción, para presentar los documentos respectivos y los resultados de esa investigación a las autoridades competentes, para que ellas sean las encargadas de sancionar aquellos actos. Pero, nos parece fundamental que exista un organismo de investigación de las acciones y de los delitos de corrupción en representación de la ciudadanía, porque para nosotros esa es la esencia de la Comisión Anticorrupción. Que pueda llamarse Comisión de Control Cívico, que pueda llamarse Comisión Anticorrupción, el nombre que le denominemos, pero es realmente fundamental, y yo he leido por lo menos treinta o cuarenta datos periodísticos estas últimas semanas, qué hablan que es necesario que se constitucionalice, que establezcamos normas claras contra la corrupción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, también. Compañero Galarza, tiene la palabra. -----



No. 68

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Sí, señor Presidente, yo creo que precisamente estamos para reformar la Constitución en aquellos aspectos que no ha contemplado la Constitución en vigencia. Y ateniéndonos a los acontecimientos que no solamente en el Ecuador sino en el mundo vienen propiciándose sobre todo con la utilización y el manejo de los fondos públicos, nos parece que es correcta la creación constitucional de una comisión que, recogiendo la valiosa experiencia de la Comisión Anticorrupción, se dedique a esta tarea de receptar denuncias presentadas, tanto en forma verbal o escrita, por los ciudadanos, las procesen en el sentido de efectuar una investigación y análisis, y entregar la documentación pertinente a los organismos del Poder Judicial correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, observaciones, por favor, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Cisneros. Representante César Rohon. Después del compañero Rohon, le doy la palabra.

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Señor Presidente, señores Representantes: Yo creo que si se va a constitucionalizar algo tan importante en el país, por lo que hemos sufrido los ecuatorianos en los últimos años, hay que llamarle adecuadamente con nombre y apellido, eso de crear la Comisión Cívica de Control, no viene al caso, las cosas tienen que llamarse



No. 68

como son: Comisión Anticorrupción, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Compañero Cisneros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Reinoso. Con lo que diga el compañero Reinoso, Angel Ortiz también está, con lo que digan los dos, pasamos al siguiente artículo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, por favor, observaciones. Compañero Angel Ortiz. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Muy breve, señor Presidente. Creo que es absolutamente necesaria la conformación de esta Comisión, llámese como se llame, porque de lo contrario no estaríamos cumpliendo lo que el pueblo ecuatoriano aspira cuando nombraba los Representantes para la Asamblea Nacional



No. 68

Constitucional. Y no solamente una comisión a nivel central, sino que así como hay una Casa de la Cultura con núcleos provinciales, creo que esta Comisión también debe tener núcleos en cada provincia para que se controle la corrupción, sobre todo en el manejo de la cosa pública; y, por supuesto, también en el ámbito privado, porque la corrupción no es solamente corrupción cuando están en el Gobierno o en el sector público, sino también en el sector privado. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Mario Minuche, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO: Que se llame Comisión Anticorrupción Descentralizada, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Juan Cárdenas, arquitecto Alfredo Vera y Julio César Trujillo, me han pedido la palabra, y Káiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, en ese artículo, el segundo inciso, no puede limitarse a un exhorto, porque entonces la Fiscalía quedaría en la libertad de iniciar o no la excitativa, en este caso debe ser contun-





No. 68

dente. "Concurrirá con las pruebas a la Fiscalía para solicitar el inicio de la acción penal", eso tiene razón de ser, porque si no lo hace se somete a las sanciones que establece la ley en la materia. En caso de ser simplemente un exhorto, queda a su libre albedrío, y esa no es la intención de constitucionalizar a la Comisión Anticorrupción. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Arquitecto Alfredo Vera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Como lo dijo el representante Julio César Trujillo, la misión es: "recibir, calificar y continuar."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Nicolás Castro, y terminamos con el representante Gabriel Galarza. -------

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, en el artículo si se mantiene "en representación de la ciudadanía", estimo que en lugar de "la ciudadanía", debe decir: "en representación de la sociedad". En el inciso segundo, donde dice que "Concurrirá a la Fiscalía General del Estado...", la palabra "concurrirá" tiene que ser sustituida por "entregará" o alguna otra palabra que signifique, no un acto de cortesía de concurrir, sino un acto pre-procesal. En tercer lugar, y esta es la parte que interesa a la observación que hago, a la Comisión Anticorrupción se le ha entregado la facultad de recibir denuncias, de hacer denuncias, de investigar, de promover y de vigilar el juzgamiento y la acción de actos de corrupción. Como observación para segunda, propongo que



No. 68

a esta Comisión se le entregue lo que ya nosotros hemos analizado en anteriores oportunidades, es decir, el juicio de transparencia, que viene a sustituir al inútil procedimiento que hoy establece la Constitución de la República, que para hacer un prejuzgamiento sobre la honestidad del funcionario, se le exige una declaración de bienes antes de posesionarse, y una declaración de bienes al abandonar el cargo. Cuando el cargo que ha ejercido una persona se refiere a manejos públicos, la legislación de otros países establece el juicio de transparencia, es decir un juicio sumarísimo, en el cual se establece no solamente lo que dice la declaración previa y posterior, sino si ha manejado o no ha manejado bien los fondos del Estado. Esta atribución se le ha dado a la Contraloría General de la Nación, pero si la Contraloría no puede acabar cumplidamente con todos los fines que tiene, para qué agregárselo a ellos; entonces, demos a la Comisión Anticorrupción la tramitación del juicio de transparencia, que será una de las conquistas que el Derecho Constitucional ecuatoriano entrega a las nuevas generaciones, en la lucha contra la corrupción. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Sí, señor Presidente. Quisiera que se analice en la Comisión, que los pronunciamientos de la Comisión Anticorrupción, o como se denomine, sean considerados como medios probatorios por el organismo o funcionario que le compete conocerlo. Es decir, para que tenga una validez el trabajo de la Comisión Anticorrupción, y luego no sean tergiversadas o desechadas su análisis, su investigación, sus pronunciamientos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, también. Abogada Alexandra



No. 68

Vela, tiene la palabra, y continuamos con el siguiente artículo. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, estamos considerando en el primer artículo, ¿verdad? ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, el segundo, pero no hay problema en hacer, pero puede hacer observaciones. ------

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Ah, bueno, porque no estuve presente. Solamente agregarle en el primer artículo, después del primer inciso, para que la Comisión Anticorrupción no sea una Función Judicial paralela, que se agregue: "No interferirá las acciones o procedimientos de la Función Judicial, pero será obligación de ésta colaborar con la Comisión y dar trámite a sus pedidos". Y en el segundo inciso, en lo relativo a las pruebas: "Concurrirá a la Fiscalía General del Estado con toda la documentación y pruebas...", le agregaría: "debidamente examinadas y contrastadas", para que tampoco sea una remisión de un montón de cosas infundadas. -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Gustavo Vega, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Señor Presidente, había conversado con los miembros de la Comisión Cuarta, de la cual también soy miembro, y quizás valdría la pena poner entre una de las atribuciones de la Comisión Anticorrupción la de "prevenir", porque este país no solamente necesita castigar, sino que necesita prevenir. Cierto es, se aclaró que la posibilidad de prevención, podría estar en otro capítulo general de las funciones del Estado; sin embargo, yo no pienso que al reiterar aquí se vuelve absolutamente incómodo, creo que, más bien, la función de la Comisión Anticorrupción sería interesante que, a través de distintas políticas, apunte a que no se consuman los hechos de corrupción. Me permito sugerir esa observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercer artículo innumerado. La Comisión Anticorrupción estará integrada por siete miembros, representantes della sociedad civil, que cumplan con los mismos requisitos que para ser Magistrados de la Corte Suprema. Su integración y el tiempo en el ejercicio de sus funciones las determinará la ley." Se añade una transitoria pertinente a este artículo: "Hasta que se dicte la ley correspondiente, los actuales miembros de la Comisión Anticorrupción continuarán en sus funciones." Hasta ahí el texto. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: El compañero Juan Cárdenas, tiene la palabra. Les ruego, comedidamente, observaciones. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, este artículo puede condensarse, porque contiene una repetición innecesaria. Pero, lo que quiero observar es que no debe decirse: "representantes de la sociedad civil", porque bien



No. 68

puede integrarse a un alto jerarca religioso, un pastor, en fin, de diferentes sectores, y esto restringiría lo que se subsana, ubicando el término "de la ciudadanía", "miembros representantes de la ciudadanía", que es un término más amplio. Y, en cuanto a la integración, cuando se habla de que deben ser iguales los requisitos que para la Corte Suprema de Justicia, se estaría excluyendo a personas de un enorme valor moral que están en las diferentes profesiones liberales de especialización. Qué pasa con los médicos, con los sociólos, con los estadísticos, con los investigadores, con los antropólogos, ya no podrían integrar esta Comisión que venimos llamándola Anticorruupción, o puede llamarse Control Cívico. En cuanto a la transitoria, me parece que es una necesidad para evitar que de hecho desaparezca la que aún existe. Lo que queremos es que ésta sea el inicio de la constitucionalización de esta importante Comisión. Por la Comisión observe que en cuanto a la integración, esto puede establecerse en la ley; y, en cuanto a los requisitos, no puede ser tan restringido, porque lo volvería una comisión prácticamente muy parcial. Y cambiar el término "sociedad civil", por "ciudadanía", por ser más amplio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. Están anotados siete. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, yo creo que con la exposición del compañero Cárdenas está cubierto el tema, sobre todo de que no deben ser con los requisitos de Corte Suprema, porque eso desvirtuaría completamente el asunto, no van a administrar justicia ni a dictar sentencia, entonces no tiene que ser juez. Y para apoyar también la iniciativa de la inclusión de la disposición transitoria, en el sentido que "quienes actualmente integran la Comisión,



No. 68

permanezcan en sus funciones." Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Julio César Trujillo.

TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, que $_{\rm EL}$ REPRESENTANTE el artículo diga, algo como esto: "La Comisión Anticorrupción estará integrada por siete miembros designados por las organizaciones de la sociedad civil que prescibra la ley." Segundo, que los requisitos señalados en la Constitución se limiten a ser: mayores de cuarenta años, ecuatorianos, claro está, y de probidad notoria, por las razones que aquí se han explicado no conviene reducir los miembros de esta Comisión a los que reúnan los requisitos para Magistrados de la Corte Suprema, porque la probidad, la integridad, la honestidad que se necesita para integrar esta Comisión, no es privativa de los abogados y, otra parte, que no van a desempeñar funciones de jueces ni aplicar el Derecho. Una tercera idea al respecto, que "puedan ser reelegidos", porque en cuanto acrediten su competencia es que precisamente deben ser elegidos y reelegidos indefinidamente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente, de la misma manera en el sentido de quienes me antecedieron en el uso de la palabra. En cuanto se refiere a los requisitos no poner aquellos que son relativos a los Magistrados de la Corte Suprema, sino de "probidad, honestidad, etcétera", para que puedan constituir esa Comisión elementos representativos de la sociedad y que tenga, lógicamente, esas cualidades de probidad, honestidad, etcétera. Gracias, señor Presidente.



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Claudio Malo, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Doctor José Benigno Carrión. -----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Señor Presidente, yo creo y debo insistir en un aspecto que me parece importante. Estamos recayendo en aquello que ya hemos indicado en algunas sesiones plenarias anteriores, con disposiciones de tipo legal y reglamentaria que no deben estar en la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Compañero Angel Ortiz. --

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Señor Presidente, brevísimamente, para hacer una observación a este artículo, quisiera referirme también al primero, cuando se dice que esta Comisión tendría la sede en la ciudad de Quito. Que la comisión busque la forma de posibilitar la creación de delegaciones en cada provincia, o por lo menos donde pida la sociedad civil en cada provincia; entonces, ahora sí, refiriéndome al artículo que estaba en discusión, quisiera proponer que las delegaciones de cada provincia estén integradas por tres representantes de la sociedad civil con los requisitos que ya se ha expuesto, sin que tenga que contar con el requisito indispensable de ser abogado o doctor en Jurisprudencia, como lo es para integrar los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Albán, tiene la palabra.----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Gracias, señor Presidente.



No. 68

No solamente para no entrar en lo reglamentario, sino también porque el tiempo de la Asamblea, en cualquier fórmula, se está acabando, creo que es necesario reducir este proyecto al mínimo de artículos necesarios. La Comisión Anticorrupción actual ha presentado un solo artículo, que con una disposición transitoria podría ser suficiente, pero quizás en otros términos, en otro caso podríamos tener estos tres primeros artículos, y creo que sería suficiente, porque los demás temas podrían estar y están ya contemplados en otros informes, en otros capítulos de la Constitución, inclusive en uno que vamos a conocer hoy día en segundo debate, el tema de los delitos, el tema de la imprescriptibilidad, el tema del juzgamiento en ausencia, etcétera, ya están tratados en un informe que va a ser conocido en segundo debate. Así que, señor Presidente, quizás lo más pertinente, lo más práctico, porque sería una lástima que termine esta Asamblea sin haber aprobado la existencia de la Comisión Anticorrupción, sería el reducir al mínimo los artículos de este capítulo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores Representantes que estén a favor de la moción ... -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, el arquitecto Vera tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, está bien



No. 68

que usted quiere ser ejecutivo, pero no dictador. Es una mala experiencia querer ser dictador. Está bien que usted pregunte si hay apoyo y no solamente en la votación sino la argumentación. Entonces, señor Presidente, el hecho que le demos fluidez al trabajo no significa que dejemos de consignar los criterios que con mucha capacidad se están haciendo. No vayamos a la carrera, si no alcanzamos no alcanzamos. Yo quería señalar que no estaría de acuerdo en ningún concerto con la transitoria en los términos en que está redactada y quiero consignarlo, porque si no, después, en la Comisión de Constitución dicen ese tema no está objetado. Yo creo que debería dársele facultad al nuevo Presidente para que, de la misma manera que se creó la Comisión actual, mantenga o no mantenga a sus miembros. Desde el principio he cuestionado y varias gentes han cuestionado la presencia de dos o tres elementos de la Comisión Anticorrupción que no han dado muestras de corrección durante su vida política pasada, y si lo constitucionalizamos eso resulta que nadie podrá modificarlo hasta que no esté la ley expedida, y vamos a suponer que falten tres o cuatro miembros y la Comisión Anticorrupción quede en total incapacidad de seguir adelante. Entonces, que no conste en ningún momento norma alguna que impida que esa Comisión siga trabajando hasta que exista la ley que pueda modificarla. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Sala, hay una moción presentada por el doctor Ernesto Albán, no se trata en efecto de ir atropellando procedimientos sino de hacer más orgánico el asunto; además, a partir del Artículo quinto o sexto, señor Secretario, todo eso ya está tratado, entonces repetición de todo lo que ya se ha tratado en otros aspectos. Doctor Ricardo Noboa, le ruego ayudar. -------



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Continúe, señor Secretario. Les ruego, eso sí, hacer las observaciones más puntuales para poder seguir adelante. Compañero Castro tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, le hago notar a usted que hay una moción respaldada, que tendrá que negarla o aprobarla el pleno de la Asamblea. No se trata de una observación, se trata de una moción; la moción es clara en el sentido que el texto de este capítulo de la lucha contra la corrupción, solamente esté integrado por tres artículos, eso es lo que dice la moción, aprobémosla o negémosla, porque usted mismo lo ha dicho, con toda lógica, lo que viene después de esto no es sino la repetición de lo que ya está tratado en la Asamblea en otros artículos. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, después de lo que diga el compañero Montalvo. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la moción presentada por el doctor Ernesto Albán, pero me iba a referir precisamente al tercer Artículo, hasta el que él señalaba, es decir, pienso que este articulado debería decir lo siguiente: "La Comisión Anticorrupción estará integrada por siete miembros representantes de la sociedad civil", que se elime eso "que tengan los mismos requisitos



No. 68

de los Magistrados de la Corte Suprema". "y durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Los requisitos y sus funciones se determinarán en la ley." Es es mi sugerencia, señor Presidente, y concuerdo plenamente con la petición que sean solo los tres artículos los que se considere para este capítulo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, por favor, compañeros Asambleístas, vamos a cumplir con el mandato de los estatutos, vamos a leer todo el proyecto, artículo por artículo, pero les pido concretar. Solo obsevaciones, no debate. Voy a seguir dando la palabra, porque todos los artículos se refieren a lo mismo, y estamos repitiendo lo mismo en cada artículo. El siguiente artículo, señor Secretario. Se lee el artículo, y le doy la palabra, por favor, doctor Hurtado, le ruego. ------

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Señor Presidente, pero si tenemos apenas pocos días para concluir el trabajo de la Asamblea y existe ya un informe aprobado en primera, que contempla casi todas las normas de este informe sobre corrupción, ¿cuál es el sentido de someter a una primera discusión un informe que ya fue analizado por otra comisión en casi todo su articulado? Me parece una pérdida de tiempo. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Hay una moción de Ernesto Albán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos a votar la moción. Les ruego comprensión, en efecto gran parte de esto está incluido en otros capítulos. En eso tiene toda la razón. Les ruego, por favor. Compañero Patricio Córdova, con lo que diga él,



No. 68

tomamos votación. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: Señor Presidente, quienes elaboramos este informe, obviamente, sabíamos que se habían topado algunos temas, creemos que en esta sección debía incluirse pero, sin embargo, estamos de acuerdo con la moción de Ernesto Albán. Analizamos el asunto a profundidad, podemos coordinar las cosas y que se hagan dos o tres artículos concretos, lo importante es que se establezcan normas contra la corrupción y que se constitucionalice esta Comisión. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a votar la moción del compañero doctor Ernesto Albán. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente punto, señor Secretario. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer punto del Orden del Día. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre reforma e interpretación de la Constitución." El informe dice: "Reforma e interpretación de la Constitución. Artículo uno. La Constitución puede ser reformada por el Congreso Nacional, por una Asamblea Constitucional o mediante consulta popular." "Alternativa primera. Reemplazar "Constitucional" por "Constituyente". "Segunda. Eliminar "Constitucional". Hasta



No.	68				2	5
ahí	el texto.		į	 -		,

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto, señores Asambleístas. Para oponerse algún compañero Asambleísta, caso contrario pasaríamos a votar. Representante Alfredo Vera,

tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, para justificar la oposición a que se llame "Constitucional", porque estaríamos constitucionalizando algo que no existe en el ámbito jurídico internacional y nacional; si alguna vez hay que convocar una Asamblea tendría que ser Constituyente y no Constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Hurtado, tiene la palabra. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, es interminable la discusión de cómo han de llamarse estas Asambleas que se reúnen para reformar la Constitución. Unos dicen



No. 68

que es Asamblea Constitucional, otros dicen Asamblea Constituyente; personalmente creo que tienen la razón los dos: Constitucional porque está en la Constitución, Constituyente por el poder que tiene, que es reformar la Constitución, y si la Constitución es fruto del poder constituyente, el cambiarla, reformarla, no puede ser sino fruto del mismo poder que le dio origen. Pero, para no enfrascarnos en una discusión que los constitucionalistas no han terminado de resolverla, tal vez conviene limitarnos a decir: por una Asamblea que será Constitucional o Constituyente según la teoría a la que adhieran los distintos constitucionalistas. Podría decir: "una Asamblea Nacional o mediante consulta No es extraño en el Derecho Constitucional la popular". reunión de este tipo de Asambleas. Con el nombre de "Convención" se ha previsto en la Constitución norteamericana la posibilidad de que se reúna una Asamblea de éstas para reforla Constitución cuando el Congreso norteamericano no hace la reforma que las dos terceras partes de los estados miembros de la Unión, quieren que se realicen; esto ha servido, según los constitucionalistas, de presión para que el Congreso estudie los proyectos de reforma constitucional en que están interesados los estados miembros de la Unión. Más adelante se trata cuándo ha de reunirse esta Asamblea Nacional, que es ciertamente un caso de excepción, que bien podría estar previsto en la propia Constitución, para evitarnos el tener que recurrir como en esta ocasión a una consulta popular, cuando hay una presión que sea una Asamblea y no Congreso el que introduzca una reforma constitucional. La Constitución argentina también puede ser reformada por una Convención, ellos la denominan: Convención Reformadora. Me parece, en consecuencia, que bien podríamos prever este mecanismo, esta institución, para reformar la Constitución propondría que tan solo se cambie el nombre de Asamblea Constitucional o Asamblea Constituyente, para no enfrascarnos



en una discusión interminable, con el nombre simple de Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Compañero Juan Cárdenas.

REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, es \mathbf{EL} necesario jerarquizar al más alto nivel la posibilidad, tanto de la reforma como de la interpretación de la Constitución, y lo que se está haciendo es definir los organismos que pueden acometer esta tarea suprema. No estamos diciendo con qué frecuencia, ni hasta cuándo, simplemente estamos estableciendo que podrá también reformar la Constitución una Asamblea Constituyente, que para ser tal tiene que ser Constitucional. Por manera que, nosotros venimos sosteniendo la necesidad que se abra este cauce democrático para que solo a través de estos organismos, es decir, el Congreso Nacional que per se tiene esta capacidad, la Asamblea Constituyente, o mediante una consulta popular. Y, ojalá, tengamos la sana costumbre de obedecer el mandato surgido de una consulta popular, porque aquí se han hecho malabares para pretender justificar el desacato flagrante a lo que han sido los resultados y los mensajes de las consultas populares. Es bueno, entonces, a estas tres instituciones: al Congreso, a la Asamblea Constituyente, que para ser tal, insisto, ha de ser Constitucional y la consulta popular, como los tres órganos e instituciones que tengan la facultad de reformar la Constitución. Gracias, Presidente. señor

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, también. Doctor Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, pedí la palabra, nuevamente ante la inquietud válida del doctor Hurtado, y me parece que debemos aclarar el tema. La Constitución colombiana en su Artículo 364, y es la experiencia más próxima que nosotros tenemos, dice: "La Constitución Política podrá



No. 68

ser reformada por el Congreso, -coma- por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante referéndum". Parecería ser que la Constitución colombiana es la fuente básica del acuerdo que en este momento estamos discutiendo, porque establece las tres alternativas de reforma. Constitución La argentina, en su Artículo treinta, señala: "La Constitución puede reformarse en el todo o cualquiera de sus partes. La necesidad de la reforma debe ser declarada por el Congreso con el voto de dos terceras partes, pero no se efectuará la reforma sino por una Convención convocada al efecto", tal como lo manifestó el doctor Trujillo. Es decir, en Argentina el Congreso Nacional no puede reformar la Constitución, cosa curiosa, sino que la reforma una Convención convocada especialmente para ello; en cambio, en Colombia existe la alternativa que una Constituyente pueda reformar la Constitución. A mí me parece sano para nuestro Derecho el contemplar las tres alternativas y para evitar la discusión bisantina que yo no la tengo, yo creo que es Constituyente totalmente una Asamblea convocada para este efecto, podríamos establecer en el Artículo lo siguiente: "La Constitución Política puede ser reformada por el Congreso Nacional, -coma- por una Asamblea convocada especialmente al efecto o mediante consulta popular". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Enrique Ayala. --

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Muy brevemente, señor Presidente. A mí me asalta la preocupación que en este país de tan cortos ciclos políticos pongamos de moda el tener Constituyente cada vez que un grupo quiera cambiar la Constitución. En el Ecuador se dieron once asambleas constituyentes en el siglo pasado, sesenta años, sin contar con las dos colombianas, y eso es uno de los síntomas de mayor subdesarrollo político del Ecuador; de manera que, debemos dejar la posibi-





No. 68

lidad que se reúna la Asamblea, pero encontrar las condiciones para que esto no sea tan fácil. Esto es lo que hay que hacer más adelante, pero creo que sería un error denominarla Constituyente, en primer lugar, porque en la doctrina caben varias Yo he sostenido que està Asamblea posibilidades. Constituyente, es una Asamblea Nacional, así la llamó el pueblo, con facultades constituyentes y no con todas las facultades constituyentes. De manera que, cabe la posibilidad de que si ahora utilizamos el término Asamblea Constituyente, que ha definido otra realidad en toda nuestra historia, no ésta que estamos viviendo, esta es la primera Asamblea de esta naturaleza que se reúne en el país, las anteriores asambleas constituyentes tenían otras características, constituían el poder público, constituían la soberanía, desde cero, desde una dictadura. Esta Constituyente se ha reunido en el marco del régimen constitucional que no se ha roto; en consecuencia, simplemente querría añadir que aquí no tiene sentido ponerse Si le ponemos Constitucional, el primer dia a discutir. de su reunión, si hay voluntad política, se declarará Consti-Y si le ponemos Constituyente y se reúne con una mayoría tal hará solamente lo que el Gobierno de turno o quien tenga la mayoría quiere. De manera que, me parece una discusión absolutamente innecesaria y habría que ponerle simplemente en los términos en que Ricardo Noboa plantea.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que todos estamos de acuerdo, sin embargo, voy a dar la palabra a los que están anotados: Abogada Alexandra Vela, Franco Romero, Nicolás Castro, Alfredo Vera y Orlando Alcívar. Les ruego concretarnos. Tiene la palabra la abogada Vela.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que el trabajo que la Asamblea hace es tratar de dar una garantía, entre otras varias, el tratar de dar una garan-



No. 68

tía de estabilidad y de crear condiciones de gobernabilidad para el futuro. El hecho que esta Asamblea Nacional, y en eso concuerdo con el doctor Enrique Ayala, se haya reunido en las actuales condiciones, es porque esto es una institución excepcional en donde han coincidido una serie de elementos que han llevado o que llevaron a un desprestigio del Congreso Nacional, que era el sitio en donde esa reforma debió haberse hecho; pero eso no significa que nosotros debamos, como consecuencia de una situación de excepcionalidad, convertir esa de excepción en una norma de carácter permanente. norma En el Ecuador, en el Ecuador democrático, lo que debemos hacer es garantizar que aquellas instituciones a las cuales les hemos dado forma, porque al Congreso se le ha dado atribuciones distintas, se ha reorganizado ese concepto, ha obtenido una visión diferente de lo que debe ser y se ha hecho un gran esfuerzo de ingeniería constitucional para institucionalidad en una convertir esa institucionalidad que le dé estabilidad al país, que le permita tener relaciones de funcionalidad que garanticen un apoyo de cada una de las instituciones del Estado y de sus diferentes funciones, a tratar de que el Ecuador pueda obtener las metas de progreso y de desarrollo económico y social que todos aspiramos tener. Si es que el objetivo es, entre otros, darle estabilidad a esta institucionalidad nueva, introducir en la Carta Política conrango de constitucional, un esquema que lo único que ha producido en la historia anterior del Ecuador, las únicas ocasiones en que se han convocado asambleas constituyentes o asambleas nacionales, o convenciones nacionales, como es la norma del Derecho ecuatoriano, equivale a convertir, a generar un proceso de posible inestabilidad interna y de conflicto entre dos, por lo menos, instituciones del Estado. Fijese usted lo que ha pasado con la convocatoria de la Asamblea y con el trabajo de la Asamblea Nacional, existiendo en la Asamblea el deseo de no incurrir en una contradicción



No. 68

en una lucha de competencia con el Congreso Nacional, ni es que no hemos tenido problemas permanentes con el Congreso, y en realidad esconde eso, un enfrentamiento porque si son o no sus atribuciones el realizar las que la Asamblea está haciendo. Y no se nos ha dicho que la Asamblea cuando termine su trabajo va a ir al Congreso Nacional la Constitución, y que entonces se va a reformar lo que acabamos de reformar la Constitución. Me parece que si nosotros colocamos este momento la posibilidad que una Asamblea, como la llamemos, que pueda hacer lo mismo que el Congreso para reforla Constitución, estamos generando una posibilidad de desestabilización, de enfrentamiento y de lucha de competencias al interior del Estado ecuatoriano. Y no creo que en en un país tan inestable como el nuestro, en donde las mayorías en cualquier organismo colegiado, cambian en menos de veinticuatro horas, en donde no tenemos una tradición de estabilidad y de una orientación que nos permita llegar con un proyecto de largo plazo a ninguna parte, debamos nosotros introducir un elemento de inestabilidad, y este es un elemento de inestabilidad, de inestabilidad que puede conducir al país a que entremos en la moda de que cada vez que hay que hacer una Constitución o una reforma, por pequeña que ésta sea, estemos avocados a convocar una Asamblea Nacional Constituyente, y entonces convocaremos una dentro de un año y otra en el siguiente año y otra en seis meses. No creo, señor Presidente, que esto ayude a que el país que debe tener garantías de estabilidad, de seguridad, que vamos a caminar en un solo sentido y que vamos a obtener a través de esa institucionalidad las garantías indispensables para que este país pueda dejar de preocuparse permanentemente porque es lo que pasa al día siguiente o el siguiente sobresalto que tenemos dentro del manejo político, sino al contrario dejar de preocuparnos de eso, que eso sea una garantía para que todos podamos poner nuestra mira, nuestros objetivos en sacar al país ade-

31



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Compañero Franco Romero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Gracias, señor Presidente. Señores Representantes: Para coincidir con los señores representantes: Hurtado, Ayala y Vela. El origen o el objetivo de esta Asamblea Nacional, ahora confirmada como Constituyente, fue precisamente hacer una reforma constitucional que nos permita facilitar la gobernabilidad, entregarle y darle al pueblo ecuatoriano seguridad jurídica, evitar las pugnas entre Ejecutivo y Legislativo, generar estabilidad política y económica. Yo no estoy de acuerdo con que se contemple la posibilidad de reforma constitucional a través una Asamblea, llámese Constitucional o Constituyente, de tenemos que darle la jerarquía necesaria al Congreso Nacional y a la consulta popular para que se lleve a cabo una reforma denominador común debe constitucional. E1el desenvolvimiento de las actividades de todos los ecuatorianos y no entorpecerlas. Aquí ya se ha manifestado, por parte de algunos Representantes, lo que ha sucedido con nuestra presencia, con la Asamblea Nacional Constituyente actual, ya se nos está amenazando, por parte del señor Presidente del Congreso Nacional, con reformar todo cuanto nosotros hemos logrado reformar durante estos cuatro meses y es probable que Presidente. suceda, señor Consecuentemente, eso no estoy de acuerdo, señor Presidente, señores Representantes, con la posibilidad de que una Asamblea Nacional Constituyente o Constitucional tenga atribuciones para reformar la Constitución, el Congreso Nacional es suficientemente responsable



No.68

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, las instituciones no valen por lo que el articulado que las crea establece; las instituciones son válidas por los resultados que producen. Les pregunto a los honorables Constituyentes ¿cuándo en nuestra República, en este siglo y en el anterior, los congresos han podido hacer reformas orgánicas congruentes y trascendentales en la vida del país? Por esta necesidad fue que se convocó a esta Asamblea Nacional, porque durante muchos años el país había presenciado y ha sido testigo de las reformas que el Congreso había introducido a la Carta Política, pero todas ellas incongruentes, todas ellas dispersas y que no llenaban a satisfacción un plan de mejoría del No hay duda que si se revisa la historia constitucional del Ecuador todas las grandes transformaciones que el Ecuador ha tenido son a base de asambleas nacionales, les pregunto a los que están aquí, ¿es que acaso la decisión que los ecuatorianos seamos ciudadanos para poder votar todos, y no que solamente podían votar en el Ecuador los que tenían títulos, educación a los que tenían bienes o fortuna, cómo se logró? ¿La revolución liberal para la transformación qué hizo en el país? De qué sirvió la Constitución de 1906? Fue dictada



No. 68

acaso por algún Congreso Nacional? No. De tal manera que, aclaro porque tengo que ser sincero, ¿por qué estoy aquí? No estoy simplemente porque me eligieron mis conciudadanos en mi provincia para que la represente, sino porque tenía el íntimo convencimiento que si seguíamos en el sistema de reformar la Constitución por los Congresos no llegábamos a ninguna parte. Por eso, creo que sí es bueno que conste en la Carta Política que, previa consulta popular, si la consulta popular así lo determina, el país convoque una Asamblea Nacional o como quiera llamarla, porque si no volveremos a las andadas anteriores, después de un cierto tiempo el país necesitando un nuevo ordenamiento constitucional, satisfecho con el que ha producido el Congreso Nacional y buscando anhelosamente la convocatoria de una Asamblea y no encontrando en su texto constitucional el escape, la oportunidad para poder así hacer. También creo que para evitar que por cuestiones intrascendentes se convoque a una Asamblea Nacional, debe ser esta convocatoria producto de una consulta popular. ¿Es que los señores legisladores creen que el Congreso Nacional se va a corregir en sus defectos solamente con las disposiciones que hemos puesto en esta Carta Política? ¿Quién es tan ingenuo para creer eso? De dónde acá la cultura política se cambia simplemente por el texto de una regla legal? No, señor, se necesita tiempo, se necesita espacio para que se llegue a ello; por eso, me he permitido hacer uso de la palabra para expresar que, en primer lugar, no hay país del mundo que no tenga que cambiar su Constitución periódicamente, no me refiero al todo sino por lo menos a parte, por qué razón, porque los muertos no pueden gobernar las nuevas generaciones, nosotros vamos a pasar los criterios que hemos consignado en la Carta Política que estamos aprobando hoy, sería al gobierno de los muertos cuando dejemos de existir en esta tierra, y ese criterio va a ser el que va a influenciar a las nuevas generaciones, en parte sí,



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, cuando termine el arquitecto Alfredo Vera y Orlando Alcívar, procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, a veces se dice que los ecuatorianos somos pesimistas y yo creo que los que somos es optimistas y deberíamos ser realistas. Todavía no está claramente definido si nuestro trabajo va a concluir en buena forma o no, hay de por medio un capricho, un sectarismo, un dogmatismo que a lo mejor estaría produciendo que no terminemos nuestro trabajo como debería ser, porque van a quedar varios sectores de la sociedad insatisfechos porque no se hayan tratado los temas que a ellos les interesa, no a nosotros sino a ellos. Esto, más la experiencia que acabamos de vivir con el régimen anterior, que es el que da lugar a que sea factible, por el desprestigio y la corrupción del Congreso, que se convoque a una Asamblea sin local, sin reglamento, sin presupuesto, en medio de una navidad, de un año nuevo y unas elecciones; de modo que nadie nos va a garantizar que no haya, a un futuro cercano o lejano, la necesidad que se convoque nuevamente a una Asamblea y nosotros no solamente que debemos tomar como referencia lo que sucede en países vecinos de América Latina, sino que también debemos tomar como referencia lo que es nuestra historia; entonces, como decía Enrique Ayala, esta es una Asamblea suigéneris, excepcional, pero si esta Asamblea no es capaz de dar la respuesta que la sociedad espera, obviamente que



No. 68

a corto plazo van a estar pidiendo que se convoque otra Asamblea; si sucede lo que decía Franco Romero y el Congreso a partir del primero de mayo o primero de junio empieza a desbaratar todo lo que hemos hecho o una buena parte de lo que hemos hecho, empezando por lo del Seguro Social y terminando quien sabe donde, entonces, nosotros no debemos cerrar los ojos a esta realidad que es propia de la característica sociológica ecuatoriana. Estando de acuerdo con la sugerencia planteada por Julio César Trujillo, para que no nos enfrasquemos aquí en la misma discusión que ya viene teniendo meses de duración de si somos constitucional o somos constituyente, dejemos que se llame con el nombre de Asamblea, sin apellido, pero hagamos un acápite segundo para que las cosas no sean tan sencillas y no caigamos en eso que se ha llamado el manoseo de esta institución, y este segundo acápite podría decir así: "Una Asamblea solo podrá convocarse mediante consulta popular propuesta por el Presidente de la República o por dos terceras partes del Congreso." ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por si acaso, está en el Artículo cuarto eso. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: ¿Para la convocatoria a la Asamblea o para la reforma constitucional? ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para la convocatoria, representante Vera, por si acaso. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Bueno, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, también. Doctor Orlando Alcívar, tiene la palabra y procedemos a votar. ------

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Gracias, señor Presidente.



No. 68

En homenaje al ahorro de tiempo que tenemos que hacer y como ya han intervenido varias personas manifestando los dos puntos de vista, voy a intervenir por breves segundos para decir en primer lugar, que me pronuncio por la eliminación de la Asamblea como fuente reformatoria de la Constitución y que si, por las razones que aquí se han expuesto y que no las voy a repetir, y si se deja, la sala decide, que la Asamblea pueda ser el órgano que reforme también la Constitución, que se adopte el criterio que propuso Julio César Trujillo que sea Asamblea Nacional para no entrar en esta disquisición de Constitución o Constituyente, a pasar que yo lo tengo muy claro que esta es una Asamblea Constitucional y no Constituyente por aquello que hablamos y que argumenté en su momento del poder originario y derivado constitucional originario; constituyente y derivado porque el originario solamente el constituyente real solamente nace cuando una colonia surge a la vida democrática o cuando un Estado vuelve a la vida democrática después de una dictadura, solo entonces es constituyente, todas las demás asambleas serán siempre constitucionales simplemente o asambleas nacionales puramente porque nacen de un ordenamiento jurídico vigente, no puede ser jamás constituyente. Solo eso, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto diría: "La Constitución Política





No. 68

puede ser reformada por el Congreso Nacional o mediante consulta popular." Los que estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, por favor, sin Asamblea Nacional, sin Asamblea Nacional, es la única diferencia. Vuelva a repetir el texto, señor Secretario. Les ruego, por favor, es sin Asamblea el texto. Doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Quizás va a facilitar la resolución si es que votamos por partes, primero votamos el texto sin Asamblea Nacional, y luevo votamos si además debe constar Asamblea Nacional. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hago notar que si no consta Asamblea Nacional, se eliminarían algunos artículos del informe. Señor Secretario, ruego leer nuevamente. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto que se va a votar dice: "La Constitución Política puede ser reformada por el Congreso Nacional o mediante consulta popular." Quienes estén a favor de ese texto, por favor, levanten el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en votación, señores Asambleístas. ______

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y siete a favor, de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Ahora vamos a votar. Asamblea Nacional, ya no haria falta, ¿no? Pero, votamos. Muy bien, tome votación, señor Secretario. ------





No. 68

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Representantes que estén a favor de incluir en el texto "por una Asamblea Nacional", por favor, levanten el brazo. ------

SEÑOR PRESIDENTE: Que se agregue "Asamblea Nacional". \mathbf{EL} Proclame el resultado. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos a favor, de sesenta presen-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, voy a proponer la reconsideración. Yo quiero decir a la Sala que una cosa es que estemos de acuerdo que no pueda facilitarse la reunión de una constituyente cada dos o cuatro años, otra cosa es que eliminemos esa posibilidad. En la comisión hubo un consenso en el sentido que solo el Presidente de la República puede, por su iniciativa, convocar a una consulta popular para que ésta acepte o no si hay una Asamblea, y luego se procederá a la elección de la Asamblea. De manera que, no le tengan miedo a este problema. Mi reflexión de que no debe ser cotidiana la elección de la Asamblea no era en contra de que exista la institución, sino que la hagamos una institución que debe reunirse luego de un largo proceso de reflexión y maduración. En consecuencia, quisiera decirles y al menos de mi parte me comprometería a votar como ya lo hicimos algunos de los miembros de la comisión, de que solo el Presidente consulte al pueblo, solo el Presidente, no el Congreso, solo el Presidente, y si el pueblo dice sí, entonces recién hay elecciones de Asamblea; de manera que, el proceso no sea tan fácil como se produjo en el caso de la Asamblea que estamos concurriendo ... -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Enrique Ayala, tal vez en el Artículo cuarto, por favor, le rogaría revisar porque a lo mejor ahí entra.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Sí, tiene que abrirse aquí la posibilidad de la reforma, señor Presidente. Yo planteo la reconsideración y les pido que en esta salvaguarda, con estas consideraciones, mantengamos la posibilidad constitucional que exista una Asamblea, comprometiéndonos a que el proceso sea lo suficientemente lento, incluso lo digo así, para que no se pretenda hacer esta Asamblea a cada momento. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Hurtado, tiene la palabra. Doctor Noboa, Gabriel Galarza, y con eso pasamos o decidimos. ------

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Hay una disposición en este proyecto que dice: "No podrá reunirse más de una Asamblea Constitucional durante un mismo período presidencial." Nosotros, entusiastas por tener Asambleas Nacionales Constituyentes, o como querramos llamarlas, ya le ponemos un límite, una Asamblea Nacional por período presidencial, es porque nosotros mismos tenemos temor que exista una institución de esta naturaleza. ¿Cuál es la razón de tener una Asamblea Nacional Constituyente? Y ustedes conocen que yo me opuse a su convocatoria y que le pedí al pueblo que se pronunciara en las urnas en contra de su reunión, y voy a explicar la razón principal, porque me temía que en la Asamblea se iba a reproducir el Congreso Nacional y exactamente es lo que ha sucedido aquí. ¿Cuál es la diferencia de partidos políticos? Pueden haber diferentes calidades humanas, yo creo que las hay; pero, ¿cuál es la diferencia de representación política entre el Congreso Nacional y esta Asamblea Nacional



No. 68

Constituyente? Veamos la representación de los diferentes partidos y agrupaciones de independientes en el Congreso, y mirémosla aquí, miremos la fragmentación de once partidos existentes en el Congreso Nacional, y la fragmentación de más de once existentes en esta Asamblea; si uno de los problemas fundamentales del Ecuador es la inestabilidad política, por qué añadir un elemento de esto, que introduce inestabilidad y si la facultad va a ser solo del Presidente de la República, habrá algún Presidente con vocación de suicidio que quiera convocar una Asamblea Nacional Constituyente, que aunque digamos aquí, como se dice, que no es Constituyente, lo primero que hará es declararse Constituyente y poner en cuestión la autoridad del Presidente de la República, como habríamos podido hacer nosotros con el actual Presidente. Me preocupa el problema de la inestabilidad del país, al que le atribuyo la causa de buena parte de nuestros males, démosle estabilidad al Ecuador, creo que hemos hecho reformas importantes, yo no soy un pesimista de esta Asamblea, creo que en estos días podemos hacer otras reformas importantes y dejemos que el Congreso Nacional reforme la Constitución o el pueblo, o el pueblo en las urnas. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente: El Derecho Constitucional moderno y, particularmente, el Derecho Constitucional latinoamericano moderno, no ha encontrado en las Asambleas Constituyentes o Asambleas Constitucionales un mecanismo para fomentar la inestabilidad política, ha encontrado, más bien, en este mecanismo de excepción la posibilidad de entregarle a un organismo distinto a los Congresos Nacionales lá de reformar las Cartas Políticas. Muchas Asambleas se han dado en Latinoamérica en los últimos años como una respuesta a la falta de decisión política de los Congresos



No. 68 42

para reformar la Constitución, los Congresos Nacionales tremendamente congestionados por una serie de tareas no han sido la respuesta adecuada, no es entonces la Asamblea Constituyente, aquella Asamblea que la historia política ecuatoriana ha identificado como la Asamblea que es consecuencia de la salida de un gobierno dictatorial, eso en el Derecho Constitucional moderno ya no existe, lo que ocurre es que estamos acostumbrados a creer que las Constituyentes son la salida de las dictaduras y que, por lo tanto, tienen que organizar todos los poderes del Estado, eso ya no existe en el Derecho moderno; de tal suerte que, me preocupra que no veamos el bosque por observar los árboles, si nosotros en la Constitución Política del Estado establecemos que la reforma puede partir del Congreso o de una consulta popular y le incluimos también una Asamblea que solo podrá ser convocada a petición del Congreso Nacional, lo que estamos diciendo es que el Congreso en su momento, cuando vea que los mecanismos políticos se han agotado para producir una reforma, ese organismo será el que llame a una consulta popular, porque lamentablemente se enfrentó con una realidad política y no pude reformar la Carta, para que los ciudadanos decidan si van a una Asamblea o si no van a una Asamblea. tanto, un organismo de excepción que solo se convoca cuando el sistema de reforma queda exhausto ante la imposibilidad de que el Parlamento haga l reforma y lo que se incluye es la alternativa de que el Parlamento sea el que decida si se convoca la consulta, si no ponemos la Asamblea igual quedará la posibilidad de que algún día se convoque una consulta para que la Asamblea realmente se instale, pero establecerla en la Constitución le da una opción adicional al sistema constitucional para que se pueda hacer una refomra en caso de excepción. Yo apoyo la solicitud de consideración del representante Enrique Ayala. -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están inscritos seis y uno más, siete Asambleístas; entonces, un ratito, por favor. Vamos votar la reconsideración, si es que es aprobada, tenemos para continuar el debate, de no, pues, ya para qué. Le ruego, arquitecto Vera.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Cómo va a sustentar después de votar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero, además, no hay debate en reconsideración. Bueno, pero les ruego, están siete, vamos a dar a tres más, a los siete o a nadie dicen. Señor Secretario,

EL SEÑOR SECRETARIO: Efectivamente, el estatuto no preve el procedimiento o debate en la reconsideración. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Sí, señor Presidente, para apoyar la reconsideración y que haya posibilidad de justificar por qué pedimos esa reconsideración. En primer lugar, yendo a lo coyuntural, ¿por qué nace esta Asamblea, señor Presidente? Nace esta Asamblea porque ha llegado un momento crítico de que aquel modelo impuesto o resuelto en el año 77, 78, luego del referéndum, llega un momento tan crítico que rompe sus condiciones y sus posibilidades de continuidad en febrero del año pasado y se le consulta al pueblo, si se quiere o no una Asamblea, eso es en momentos de conmoción social que nosotros no podemos descartar que existan de aquí a quince o veinte años, no creo que vaya a suceder, a no ser que el país esté en condiciones tan difíciles que el próximo año tengamos una nueva Asamblea; es decir, tiene que instrumentarse este mecanismo, darle la posibilidad a la Constitución de que en el futuro pueda instalarse, en



No. 68

momentos de degradación del Congreso, como lo que ha acontecido y ha sucedido, cómo podemos encargarle a él a que reforme la Constitución, precisamente, como dice el doctor Noboa, es en estado de excepción, en situaciones muy difíciles que viva el país que puede darse una Asamblea para reformar la estructura de Estado y encaminar la vida de la sociedad civil, yo creo que lo otro sería además entregar más poder al Congreso si se deja únicamente esa posibilidad al Congreso Nacional y no habrá, más bien, ahí las bases de la ingobernabilidad, cuando el Congreso se ponga a estar reformando inmediatamente todo lo que tiene que ver con la Constitución y se contraponga con el poder Ejecutivo y los otros poderes y la sociedad civil, además yo quisiera hacer notar algo, si esta resolución sale eliminando la Asamblea Nacional de los Asambleístas que estamos acá, vamos a decir mañana: ya ven, ellos mismos descalifican ese instrumento, esa institución de la Asamblea, ¿para qué? Para que nos digan que no ha serivido de nada, como algunos quieren decirnos, señor Presidente, pará que hicieron responsables de Asamblea, para qué asumieron esa dignidad de dirección de la Asamblea, ahora queremos descalificarla. Piensen también en la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros al volver a nuestros lugares, cuando nosotros al eliminarlo de aquí estamos diciendo la Asamblea no sirve para nada, por lo tanto, la eliminemos de la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Arquitecto Vera, tiene la palabra, rogándole concretarnos, por favor. ------

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, yo siempre soy concreto, porque digo siempre las cosas sin ambages y como deben decirse. Negar esto es negar nuestra propia existencia, es negarnos a nosotros mismos y no podemos aceptar



No. 68

y tengo que contradecir esa afirmación que esta Asamblea sea una clonación del Congreso, como lo ha dicho el doctor Hurtado, o una repetición o como quiera que sea. No podemos comparar el trabajo que se ha realizado aquí con el manejo inescrupuloso que se hace en el Congreso. Hay intentos, sí, en este mismo momento, en el momento de la votación, cuatro señores socialcristianos iban a votar a favor de la tesis y recibieron la disposición para que no voten en esos términos. Eso es clonar el Congreso, eso es no permitir que el Asambleísta tenga la capacidad de discrepar dentro de su propio bloque; yo estoy discrepando con el compañero Franco Romero, y no me atrevo a pedirle que vote de otra manera, como tampoco él tendría la facultad de decirme a mí que vote de otra manera. Señor Presidente, estamos previendo precisamente para que no ocurra lo que nos ocurrió a nosotros, esto es un concepto de responsabilidad y si tenemos que poner dificultades o demora para que esta posibilidad no se manosee, no siginifica que estemos tratando de ocultar la verdadera intención de que la sociedad ecuatoriana, que ha vivido un proceso excepcional, cuando tenga que volver vivirlo no vuelva a sufrir los padecimientos que se han sufrido durante el desarrollo de esta Asamblea. Acaso nos podemos sentir contentos de lo que nos ha pasado y lo que nos está pasando, cuando todavía no sabemos cómo va a terminar nuestro trabajo, y no porque les falte voluntad a los Asambleístas, como se demostró en las sucesivas reuniones de jefatura de Bloque, sino por las interferencias que vienen de afuera, y usted, señor Presidente, es un testigo de que eso es verdad y que no estamos mintiendo ni calumniando, estamos diciendo la verdad. Entonces, señor Presidente, la reconsideración pedida no es un asunto mero de trámite, es también porque lleva implícita la negación de nuestra propia existencia, como lo ha dicho el compañero Gabriel Galarza. Entonces, estamos argumentando porque es una cues-



No. 68

tión de ética, a quién le puede interesar que hayan dos o una o no haya ninguna Asamblea Constituyente, si como van las cosas, seguramente nunca más elegirán a nadie de los que estamos aquí, por el fracaso a que nos están conduciendo. Pero eso no puede ser argumento para no tener la responsabilidad de plantearnos una innovación dentro de la Constitución que prevea lo que antes no se previó y lo que ahora a nosotros nos toca pagar. Señor Presidente, yo no invoco sino al sentido común, y a la ética para pedir que se reconsidere esta decisión. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señoras, señoritas y señores Representantes: Yo he votado por la tesis de que no se inclya la Asamlbea Nacional o la Asamblea Constituiconal o Constituyente en este artículo, porque creo que es fundamental tomar en cuenta que a través de la consulta popular, es posible que el pueblo disponga el que se convoque y se instale una Asamblea para reformar la Constitución; porque el pueblo que es en donde radica la voluntad soberana del Estado tiene varias opciones. Tiene opción de reformar la Constitución, por ejemplo, a través de la aprobación de textos completos, tiene opción de reformar a través de la emisión de criterios, tiene opción de reformar, dirimiendo las diferencias que pudieran darse entre el Ejecutivo y el Legislativo; y tiene opción de hacer lo que hizo el pueblo ecuatoriano en 1997, convóquese a una Asamblea Nacional para reformar la Constitución. Si es que el pueblo tiene esa potestad a través de la consulta popular, yo no veo que sea negativo el no incluir la Asamblea Nacional, ni veo que sea indispensable el incluir la figura de la Asamblea Nacional. Y lo que es más importante, yo creo que debemos también procu-



No. 68

rar darle cierta certeza al funcionamiento al Estado ecuatoriano, el introducir una figura que puede o no puede ser de la voluntad del pueblo, no creo que es conveniente, no se excluye la posibilidad de convocar a una Asamblea, ese es el sentido fundamental, a través de la consulta popular se puede pedir la convocatoria a una Asamblea, entonces no está descartada, el hecho de que no conste lo único que hace es precautelar un mal manejo de esta figura, que eventualmente podría generar una gran incertidumbre, una gran inestabilidad política. Por esas razones, señor Presidente, creo que está adecuadamente resuelto el asunto y no apoyaré la reconsideración. Gracias, señor Presidente.

ESPINOZA: Señor Presidente, si EL REPRESENTANTE CARDENAS tomamos como referente a esta Asamblea Constituyente para tomar una decisión, la pobrecita nació sin padrinos, nació sin auspicios, porque nació en la calle, y los padrinos hicieron todo lo posible para que ni siquiera se instale, pero igual se instaló, igual se organizó y funcionó y hay trabajo importante, digno de evaluarse como el fruto de este foro, al que asimismo ahora se pretende convertirle en un capítulo repetido de un Congreso minusválido mentalmente, por el mo-El trabajo de esta Asamblea no puede ser negado y los padres putativos han de ser demandados en la historia para que reconozcan este trabajo, y la Asamblea debe ser un mecanismo de excepción, pero un mecanismo al fin, constitucionalmente autorizada para reformar la Constitución. Nosotros pensamos, señor Presidente, que no es lícito despotricar en contra de esta Asamblea porque interesa electoralmente para ciertos fines. Y en este sentido es válida cuando cumple con los intereses de ciertos sectores, y ya no vale



No. 68

cuando esta Asamblea fue consecuente con un pronunciamiento de la consulta popular del 95, en virtud de la cual se prohibió la privatización de la seguridad social. Se prueba una más que los resultados de las consultas populares se violan flagrantemente y no ha pasado nada, queremos entonces con un procedimiento excepcional se mantenga la posibilidad de un reordenamiento a través de una Asamblea que, ojalá, cuando nazca, a lo mejor nosotros ni estemos con vida, pero tenga mejores auspicios, porque ahora a la Asamblea Nacional Constituyente le están dando de diferentes flancos, para convertirla en un ente endemoniado y para mañana en la campaña decir: "ellos fracasaron, ellos no pudieron, nosotros sí podemos". Gran precio para pagar una frustración colectiva, debemos ser más consecuentes con nosotros mismos y afrontar nuestra responsabilidad reivindicando lo que hemos hecho y lo que podemos hacer de aquí hasta la clausura. esta oportunidad, señor Presidente, tengo que rechazar el tutelaje repetido y reiterado que intenta imponernos el Presidente del Congreso Nacional hasta hoy que dice todavía que si esta Asamlbea se pasa de la medianoche el treinta de abril, dizqué nos va a sancionar, esto denuncio a la opinión pública, como un atentado en contra de la democracia y de la validez de las instituciones republicanas. Y alguien tiene que levantar la voz para ponerle en su sitio a este ciudadano que tiene realmente y ciertamente una actitud democrática de respeto de las instituciones. No estamos aquí para recibir tutelajes interesados y enfermizos en contra de una entidad que por excepción no nació porque alguien quiso, nació en la calle la Asamblea Constituyente, como una exigencia de esa bronca popular, que si se repite, legitimará su convocatoria sucesiva. Para apoyar el planteamiento de reconsideración del doctor Ayala. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Orlando Alcivar, tiene la palabra



No. 68

y procedemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representantes César Rohon y doctor Santos, por favor, para que nos ayuden a orientar. -----

ROHON HERVAS: Señor Presidente, señores ELREPRESENTANTE Representantes: Primeramente como me gusta hablar a mí sí concreta y frontalmente cada uno debe preocuparse lo que hace con su Bloque, porque en esta bancada también se discrepa y el doctor Castro Benítes ha votado de distinta manera que el resto de los miembros de la bancada socialcristiana. Pero, quiero rogarle a usted, señor Presidente y a los señores Representantes que no atentemos contra la marcha de la Asamblea Nacional, tenemos acaso cinco días de trabajo, hemos votado, apliquemos el estatuto, apliquemos el reglamento, hay una moción de reconsideración, vamos a la reconsideración sin debates. Hay una resolución acordada por todos los jefes de bloque, uno por cada bancada y dos por los que tienen más Representantes, tres minutos cada uno, señor Presidente, o nos disciplinamos y aplicamos el Estatuto, o lamentablemente no vamos a terminar ni el treinta de noviembre. Por lo tanto, señor Presidente, le ruego, encarecidamente, aplicar el estatuto que hemos acordado todos para terminar con las reformas importantes, muy importantes que están todavía en el Orden del Día, que hay que evacuar por el beneficio del país. Nos eligió el pueblo por un mandato específico de hacer una reforma a la Constitución de la República, y eso es a lo que hemos venido, para eso hemos sido convocados, esa es



No. 68

nuestra responsabilidad, cumplámosla, señores Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Doctor Marcelo Santos, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Señor Presidente, señroes Representantes: El tema que estamos tratando no se refiere a la creación o a la constitucionalización de la figura de la Asamblea Nacional. El tema que estamos tratando se refiere a la reforma e interpretación de la Constitución, y el planteamiento hecho en este primer artículo abre tres opciones: dos vigentes en la Constitución actual y una que sería la innovadora, la de la posibilidad que la Constitución se reforme a través de una Asamblea Nacional. ¿Cuántas Asambleas Constituyentes han surgido de esas Asambleas Constituyentes, y en cuántas de esas Constituciones existió la figura de la Asamblea Nacional, como un medio para reformar la Consti-Que hablen los historiadores. La innovación, la tución? consagración de la Asamblea como medio único, como medio idóneo, como posibilidad fundamental para reformar la Constitución, no está señalado en nuestra historia, y es falso que el derecho constitucional moderno establezca o señale la tendencia a la creación de Asambleas para reformar las Constituciones, que en uno, que en dos, que en tres países, se hayan creado la figura de la Asamblea Nacional no quiere decir que los principios del Derecho Constitucional moderno, consagran la Asamblea Nacional como un requisito fundamental para la reforma constitucional. Tenemos al Congreso Nacional que tiene facultades de legislación y de fiscalización, y en la de legislación la posibilidad de reformar parcial o totalmente la Constitución de la República, y tenemos la posibilidad que el pueblo directamente se pronuncie a través de una consulta para la reforma constitucional. ¿Qué es lo que tenemos que procuparar? Que no haya la ambigüedad



No. 68 51

la Constitución vigente, por la cual el Presidente de República puede referirse a temas constitucionales, el pueblo da su respuesta y luego tiene que venir el Congreso nuevamente a pronunciarse sobre esa expresión de la voluntad directa del pueblo. Ahora establezcamos que el Presidente de la República cuando quiera consultar sobre reformas constitucionales plantee directamente textos constitucionales y entonces sea el pueblo el que directamente decida cúal es la reforma que se quiere introducir. Pero, no concurramos la consagración institucionalizada, constitucionalizada Eso no quiere decir negarnos a nosotros la Asamblea. mismos, porque entonces todos los ilustres ecuatorianos que integraron las Asambleas Nacionales Constituyentes se negaron a sí mismos y negaron a las Asambleas porque no crearon la figura constitucional de la Asamblea Nacional. Yo no creo, señores Representantes y señor Presidente, que esta Asamblea haya fracasado y yo no acepto, como Representante del pueblo y como persona, que ninguna persona en este país me presente como copartícipe o como corresponsable de un fracaso que existe. Lo digo categóricamente ante los miembros de no Asamblea Nacional y ante el pueblo ecuatoriano. Pero no podemos utilizar un tema como éste para vincular conceptos racionalmente discutibles y debatibles con posiciones políticas que no están vinculadas con los razonamientos que debemos plantear para sotener nuestra tesis. La Asamblea Nacional que nosotros integramos será juzgada por la historia, y yo estoy seguro que por lo que hemos hecho hasta ahora y por lo que hagamos hasta el día en que concluyan nuestras labores, tenemos pleno derecho no a pedir el reconocimiento del pueblo, ni el reconocimiento de la historia, pero sí para sentirnos satisfechos de nuestro trabajo, de la responsabilidad y entrega con que hemos actuado todos los integrantes de la Asamblea. No mezclemos, por consiguiente, la vida y el hacer de esta Asamblea con el tema que estamos debatiendo. ¿Es necesario



No. 68

que la Asamblea figure en la Constitución como institución para que se la pueda convocar en un momento dado? No. Como dijo Juan Cárdenas esta Asamblea nació en la calle, nació del grito del pueblo en las calles, pero nació como consecuencia de una situación de inestabilidad, de intranquilidad pública y política realmente insostenibles. Cuando esas circunstancias se repitan o se den se pueden convocar Asambleas Nacionales, pero no es indispensable para ello que conste la Asamblea como una institución nueva en nuestro Derecho Constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Secretario, tome votación a la reconsideración planteada por el doctor Enrique Ayala al Artículo primero que fue aprobado. --------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los Representantes que están a favor de la reconsideración propuesta por el representante Enrique Ayala, por favor, levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESDIENTE: Proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y dos a favor, de sesenta presentes.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Podrán presentar proyectos de reforma constitucional ante el Congreso Nacional un número de diputados equivalente al veinte por ciento de sus integran-



No. 68

tes o un bloque legislativo, el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia, o el Tribunal Constitucional, o un número de personas en goce de los derechos políticos, equivalente al dos por ciento de aquellas cuyos nombres constan en el padrón electoral." Eliminar como alternativas para el artículo: "bloque legislativo". Sustituir: "o un número de diputados equivalente al veinte por ciento de sus integrantes" por "o cuarenta y ocho diputados". Sustituir "o un número de diputados equivalente al veinte por ciento de sus integrantes", por "los legisladores con apoyo de la mayoría absoluta". Agregar "las organizaciones de indígenas legalmente constituidas". Sustituir "el dos por ciento" por "uno por ciento". Sustituir "dos por ciento" por "cero punto veinticinco por ciento". Agregar "los partidos políticos y organizaciones sociales debidamente registradas y calificadas por la ley". Hasta ahí los textos pertinentes. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solo quisiera pedirle a la Comisión, que nos informe si al hablar de bloques legislativos, en algún otro capítulo está aprobado ya algo referente a bloques legislativos, que creo que no pueden ser menos de diez. Así es, ¿no? Doctor Orlando Alcívar. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, señores



No. 68

Asambleistas. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, yo quisiera hacer una sugerencia para ver si podemos consultar a algunos sectores de la Sala, y querría plantear la posibilidad que se establezca simplemente que se puede convocar con el veinte por ciento de los integrantes del Congreso. El término "bloque" tiene otro sentido. "El Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia o el Tribunal Constitucional, o un número de personas en goce de derechos políticos, equivalente al uno por ciento." Si podríamos hacer la consulta en ese sentido, no sé si les parezca sensato, y nos evitamos votar todas las alternativas que son complicadas. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo, hay una propuesta concreta ya. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta que acaba de formular el representante Ayala. Quisiera proponer que en lugar de decir: "... han de presentar proyectos de reforma un número de personas, en goce de los derechos políticos equivalentes al uno por ciento, -con lo cual estaría de acuerdo- de aquellos cuyos nombres constan en el padrón electoral", dijéramos: "... un número de personas en goce del derecho al sufragio", porque los derechos políticos son algo más y si nosotros, hoy o algún rato en el país ocurrirá, reconocemos la ciudadanía a todos los ecuatorianos desde que nacen hasta que fallecen, todos ellos tienen derechos políticos que son distintos, de acuerdo con el Artículo 51. Uno de esos derechos políticos es el sufragio, que comprende la facultad de elegir y ser elegido y también la de participar en las consultas populares. Pero, también derecho político el juzgar a los gobiernos, a través de representantes como ocurre en el Congreso Nacional, o mediante



No. 68

lo que se llama "el control difuso de la opinión pública" conformada por los juicios que vamos emitiendo los ciudadanos acerca de la bondad, del desacierto o del acierdo de un gobierno, y este derecho no es exclusivo de los mayores de dieciocho años sino que puede hacerlo de los menos de dieciocho años. Por eso, yo propongo que en lugar de hablar de los derechos políticos, dijéramos "en goce del derecho al sufragio", que comprende a los mayores de dieciocho años, que además son los que intervienen en las consultas populares.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto, al final del artículo dice: "cuyos nombres constan en el padrón electoral", si constan en el padrón electoral, querría decir que ya están habilitados. Consulto, doctor Ernesto Albán, tiene la palabra. -

Señor Presidente, respecto REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: \mathbf{EL} al primer tema "bloque legislativo", el bloque legislativo ha quedado constitucinalizado por una decisión de esta Asamblea y su composición consta en el texto relativo a la Función Legislativa, y le hemos dado también atribución para presentar iniciativas de ley, creo que lo coherente es también darle atribuciones para presentar iniciativas de reforma En cuanto al segundo punto, el número de constitucinal. personas, cuando la iniciativa es popular, al hablar de la iniciativa popular en materia de ley, hemos utilizado la tecnología "goce de derechos políticos". Al hablar de las personas habilitadas para ser candidatos, hemos hablado también de goce de derechos políticos, es una expresión que la hemos venido ya utilizando en todo el texto constitucional. Y, obviamente, para poder presentar la iniciativa deben ser mayores de dieciocho años para poder constar en padrón electo-De tal manera que, la preocupación quedaría subsanada ral. con la segunda frase, con la segunda parte de la frase: "... personas en goce de los derechos políticos que consten en



No. 68

el padrón electoral", con lo cual no queda ninguna duda sobre quienes son. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: No es exacto, señor Presidente, no es personas en goce de los derechos políticos que consten en el padrón electoral, no es exacto, no dice eso. Dice "... personas en goce de los derechos políticos, equivalentes al dos por ciento de aquellas cuyos nombres consten en el padrón electoral". No es que han de constar las que presentan la propuesta en el padrón electoral, sino que ellas tienen que representar el dos por ciento de las que constan en el padrón electoral. Entiendo que esto es claramente diferente, a menos que se quiera negar lo evidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Vamos a votar, compañeros, el texto. Doctor Noboa, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Debe ser padrón electoral nacional, ¿no? Entonces, pongámoslo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una observación de redacción, doctor Nicolás Castro. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Aquí en el Artículo dos, dice, que "Puede presentar la reforma constitucional un bloque legislativo", me parece muy bien, pero está también constitucionalizado que el bloque legislativo puede ser de hasta diez diputados. Y cómo puede ser posible que los legisladores que no se comprenden en un bloque legislativo tienen que representar el equivalente al veinte por ciento, que en la actual composición del Congreso significan como veinticinco, vienticuatro; entonces, lo único que pido es que haya equidad



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos a votar el texto original primero. Le ruego leer, señor Secretario, por favor, estamos en votación y ya no hay más intervenciones. Ahora sí voy a ser medio dictador. Agragando "Nacional", que es una cosa lógica. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto dice: "Podrán presentar proyectos de reforma constitucional ante el Congreso Nacional un número de diputados equivalente al veinte por ciento de sus integrantes o un bloque legislativo, el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia, o el Tribunal Constiticional, o un número de personas en goce de los derechos políticos, equivalente al dos por ciento de aquellos, cuyos nombres constan en el padrón electoral nacional." ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar todo de una vez, si no aceptan votamos el porcentaje menor que ha sido planteado por el compañero Enrique Ayala. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los representan-



No. 68

tes que estén a favor del texto leído, que consta del informe de la Comisión, por favor, levanten el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agregando la palabra "Nacional" nada más que dio el doctor Noboa. Tome votación, señor Secretario, esta es la tercera vez que lee ya. Muy bien, por partes. Lea hasta "constitucional". No estoy haciendo debatir, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre la primera parte del Artículo segundo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. Cincuenta y cuatro a favor, de cincuenta y nueve presentes. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La segunda parte, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La segunda parte dice: "O un número de personas en goce de los derechos políticos equivalente al dos por ciento de aquellas cuyos nombres consten en el padrón electoral nacional."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Alcivar, tiene la palabra. --



No. 68

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Recogiendo la sugerencia del doctor Trujillo y Ernesto Albán para modificar esta parte final simplemente para que diga lo que se quiere decir, sugeriría que se exprese así: "O un número de personas en goce de los derechos políticos cuyos nombres consten en el padrón electoral y que equivalga al uno por ciento del mismo." -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Votamos la moción con la aclaración que ha hecho el doctor Orlando Alcívar, que recoge inclusive la iniciativa de Enrique Ayala. Así es, ¿no? Tome votación, señor Secretario. Uno por ciento, vamos a votar. Uno por ciento porque es nacional. Tome votación, por favor. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, por favor, para que no se haga comentarios malos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y siete a favor, de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, entre las alternativas la diferencia fundamental está el año de espera para el segundo debate. En la una alternativa se dice que el segundo debate deberá suceder un año después del primer



No. 68

debate. La otra alternativa significa queu puede hacerse segundo debate de una manera inmediata, sin año de espera. En cuanto al tema de la votación hay una norma de todas maneras especialísima, las leyes orgánicas deben aprobarse, según lo hemos decidido, por la mayoría absoluta de los integrantes del Congreso. Aquí estamos pidiendo una votación todavía más calificada: dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. De tal manera que, no podemos hacer una referencia en el ámbito de la votación a las leyes orgánicas, sino mantener el texto tal como está en ese punto de la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Abogado Santos, tiene la palabra. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, creo que es procedente. Señor Secretario, sírvase leer la primera parte, por favor. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, la segunda parte. --

EL SEÑOR SECRETARIO: La segunda parte del primer inciso dice:
"Sin embargo el segundo debate en el que se requerirá del
voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad
de los miembros del Congreso, no podrá efectuarse sino luego
de transcurrido un año desde la realización del primero."
Hasta ahí la segunda parte del inciso primero. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Representantes que estén a favor de este texto, por favor, levanten el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, usta sabe como le respetamos de la usted todos, pero usted no escuchó la lectura. Lea, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se vuelve a leer. La segunda parte del inciso tercero diría: "Sin embargo, el segundo debate en el que se requerirá del voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de miembros del Congreso, no podrá efectuarse sino luego de transcurrido





No. 68

un año desde la realización del primero." Hasta ahí el texto de la segunda parte
EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario
EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor de este texto, por favor, levanten el brazo
EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame
EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y uno a favor, de cincuenta y nueve presentes
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente inciso
EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiente inciso: "Una vez aprobado el proyecto, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su sanción u objeción, conforme a las disposiciones de esta Constitución."
EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Señor Secretario, tome votación
EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor del texto, por favor, levanten el brazo
EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando. Les ruego poner aten- ción, compañeros, después le caen a la Presidencia
EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y uno a favor, de cincuenta y nueve presentes
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, señor

Secretario. -----



No. 68

EL SEÑOR SECRETARIO: El siguiente artículo cuatro. "El Congreso ... " -------------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto leído por el señor Secretario. Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, que se lea el Artículo 58 de la Constitución vigente. --------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 58 de la Constitución vigente. El Presidente de la República tiene la atribución para convocar a consulta popular en los siguientes casos: a) Cuando el Congreso Nacional no hubiere conocido, aprobado o negado un proyecto de reformas a la Constitución presentado por el Presidente de la República, en el término de ciento veinte días, contados desde la fecha de recepción por parte del Congreso Nacional. En el caso de negativa parcial, la consulta popular circunscribirá exclusivamente a la parte negada.



No. 68

La consulta se efectuará dentro de los sesenta días posteriores a su convocatoria; y, b) Cuando a su juicio se trate de cuestiones de trascendental importancia para el Estado."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Albán. ------

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, en este tema creo que hay que distinguir dos alternativas. Una es que el Presidente de la República pueda plantear directamente al pueblo textos constitucionales para que sean votados en consulta, y si son aprobados e incorporados a la Constitución o que primero tenga que enviarlos al Congreso, el Congreso los niega y entonces puede ir a la consulta popular. Creo que son dos alternativas claramente diferenciadas, pienso que aquí debería haber un pronunciamiento por una o por otra o por las dos alternativas, porque me parece que son situaciones distintas que deben quedar clarificadas en este punto del artículo constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. Podríamos votar por partes. -----



No. 68

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, entiendo que lo que se nos propone aquí es el siguiente: "El Congreso Nacional ..., -perdón- Mediante consulta popular se podrá aprobar reformas constitucionales propuestas por el Presidente, de acuerdo con el literal a) del Artículo 58, que deberá ser reformado" para que guarde armonía con el artículo anterior y entonces, el literal a) del Artículo 58 deberá decir: "Cuando el Congreso no hubiere conocido, aprobado o negado un proyecto de reformas a la Constitución, presentado por el Presidente de la República en el término de ciento veinte días, contados desde el vencimiento del plazo de un año de que se habla en el Artículo anterior". No le encuentro la otra alternativa de que habla el representante Albán, esto es de que el Presidente pueda directamente presentar al pueblo un proyecto de consulta popular, sino cuando ha pasado a través del Congreso. Esto es lo que, al menos aquí, se dice, se podría agregar, claro está, un nuevo párrafo, pero entonces habría que discutirlo por separado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nuevamente, doctor Albán. -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Dogtor Noboa, tiene la palabra.

REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, si el EL primer artículo que nosotros hemos aprobado dice que "la Constitución se puede reformar por el Congreso o mediante consulta popular", lo que considero que hemos aprobado es lo siguiente: en primer término, cuando la Constitución la reforma el Congreso, hemos aprobado que ese Congreso la reforme en dos legislaturas, eso es más o menos que lo que nosotros Pero existe otra posibilidad. hemos acordado. Existe la posibilidad que el Presidente de la República quiera preguntarle al pueblo si quiere reformar la Constitución. Para ese efecto, yo no creo que debamos esperar que el Congreso en dos legislaturas niegue un proyecto de reformas a la Constitución, para entonces ahí recién preguntarle al pueblo. Tiene que ser la posibilidad, tiene que darse la posibilidad que el Presidente de la República, en una situación muy especial, diga yo no quiero seguir este procedimiento, vamos directamente al pueblo a preguntarle y le voy a preguntar textos concretos para que no regrese todo esto al Congreso Nacional y tenga que aprobar los textos definitivos en dos legislaturas. Porque, entonces, esto es interminable y la posibilidad que el Presidente le consulte al soberano realmente si quiere la reforma se diluiría en un trámite enormemente largo. De ahí que yo sí participaría con la posibilidad de que mediante consulta se apruebe la reforma, siempre y cuando se consulte textos concretos que se incorporen inmediatamente a la Constitución. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representante Rodrigo Cisneros. Vamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, aquí estamos rompiendo el sistema de la división de poderes, de



No. 68

la división de funciones. Y esto no puede ser. Por uno de los caminos que estamos creando aquí, estamos rompiendo el esquema de la división de poderes. En primer lugar el Presidente de la República, que es parte del poder, tiene que utilizar el procedimiento seguido ordinariamente para las reformas constitucionales, es decir recurrir al Congreso directamente, sin haber pasado por el Congreso, no puede llevar un texto a consulta popular porque estaríamos creando dos órganos legislativos: el primero el delegado por el pueblo y, el segundo, el pueblo mismo. Entonces, esto no debe ser Además, recordemos que en el caso de los vetos a que así. tiene derecho el Presidente de la República, hemos establecido el procedimiento en donde pasa el asunto por el Tribunal, por la Corte Constitucional y esto ocurre solamente cuando el voto se ha sustentado, no en el criterio de conveniencia o inconveniencia, sino en el criterio de inconstitucionalidad. Entonces, pasa al Tribunal Constitucional, y éste es el que define si el asunto era o no era constitucional, si no fue constitucional el asunto es terminado. Si el asunto no fue constitucional entonces sigue su procedimiento, pero no confundamos; aquí no pueden haber caminos paralelos, ya hemos vivido el procedimiento actual establecido en la Constitución que ha traído más de un conflicto, que la consulta popular pueda llevarse directamente cuando se trata de una reforma de ley o a la Constitución no se puede llevar, no se debe llevar directamente al pueblo, porque existe para este trámite un órgano constituido y el más alto órgano. Solamente cuando la negativa del Congreso se haya dado al planteamiento del Presidente de la República, y esa negativa no haya sido calificada de inconstitucional, siendo un asunto simplemente de conveniencia, entonces en estos casos, como última instancia, se podría llevar a la consulta popular, pero primero tiene todo proyecto de reforma de cualquier naturaleza que sea pasar por la Función Legislativa, no podemos admitir otro



No. 68

procedimiento porque estamos creando órganos legislativos paralelos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Hurtado, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Acaba de aprobarse una innovación en el procedimiento seguido hasta ahora para la reforma constitucional; que era un procedimiento muy expedito, se podía, en realidad, hacer una reforma constitucional en una semana y por eso se han hecho tantas. Aún en el caso de que esta Asamblea prorrogue sus funciones por unos días y aún prorrogándola por un mes y quizás más, es imposible que agote su agenda porque esa agenda fue tan intensa que en realidad comprende todas las instituciones y casi la totalidad de los artículos de la Carta Política vigente. Va a quedar entonces buena parte de la reforma en manos del próximo Congreso Nacional, y si aquello que acaba de sostener el representante Rodrigo Cisneros fuera lo que apruebe la Asamblea Nacional Constituyente, e imaginándonos todavía no hemos resuelto que el primer debate sea en agosto de este año, la reforma solo podrá ser negada en agosto del año 1999 o aprobada, pero lo que importa es que sea negada, y si es negada recién entonces podrá convocarse a una consulta popular. Eso es. A mí me parece, señor Presidente, que si ha quedado pendiente, como quedará inevitablemente buena parte de la reforma que ha sido sometida a nuestro conocimiento, no veo porqué debe crearse tantas dificultades para que sea analizada por el Congreso Nacional. No veo porqué, lo que es más grave, se creen tantas dificultades para que el pueblo pueda resolver en las urnas que es mucho más grave. Creo qeu debemos compensar, equilibrar la dificultad que hemos introducido para que sea el Congreso el que reforme la Constitución con la posibilidad de que el Presidente de la República un texto constitucional concreto lo someta al pueblo. Vivimos



No. 68

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, este es un punto extremadamente importante, hay que dar el tiempo que sea necesario porque de esto va a depender el futuro de la estabilidad del país. Aquí hay un consenso, en el sentido que debemos volver no tan simple una reforma constitucional, y eso debe valer para todo no solo para el Congreso, para todo el mundo, tenemos que darnos un año de reflexión al menos en cualquier hipótesis para reformar la Constitución. Tenemos que darnos ese año, si el Presidente quiere reformar la Constitución, si la mayoría del Congreso tiene que cambiar la Constitución, y los ciudadanos quieren cambiar la Constitución a través de la iniciativa popular. Estamos poniendo un año de debate, un año durante el cual va a calmarse el coyunturalismo que nos ha movido a reformar la Constitución como si fuera un reglamento de comisaría. Y eso vale para todos, honorables señores miembros de la Asamblea, si le dificultamos al Congreso la reforma, por qué facilitamos que el Presidente de la República, sin pasar por el órgano constituyente que es el Congreso, pueda consultar directamente



No. 68

reformas y tenerlas aprobadas sin pasar por ningún trámite. El bonapartismo, señor Presidente, gobernar con plebiscitos ha sido uno de los peores azotes de América Latina. Yo estoy en contra del bonapartismo, quien quiera lo ejerza, y lo que aquí se nos está proponiendo es que un Presidente pueda cambiar en un mes la estructura básica del Estado porque no hay limite para la reforma constitucional por simple plebiscito. Señor Presidente y señores miembros, no seamos en esto demagógicos, al soberano se lo puede consultar sobre cosas absolutamente concretas, pero si podemos establecer reformas constitucionales sin límite, por más que se publiquen los textos, el soberano va a confundirse. ¿Cuántos de los ecuatorianos entendieron esa diferencia de que si el Consejo Nacional de la Judicatura nombra lo uno o lo otro? Poquísimos como aquí se reconoció. Si se hacen consultas de reformas constitucionales en paquete, por más textos escritos que sean, sin el debate nacional necesario previo lo que vamos a lograr es que un Presidente de la República, el que sea, en un momento de oportunidad, en un momento en que tenga favorable la opinión pública, o cuando quiera enfrentarse con el Congreso, pueda aprobar cualquier reforma constitucional con cualquier texto, sin otro trámite que su propia voluntad. Esto, señores, no es bueno para la estabilidad; el criterio de estabilidad vale no solamente para cuando queremos efectivamente que el Gobierno funcione mejor, y no vale cuando la expectativa de ser Gobierno en unos meses nos da una posibilidad limitada de reformar la Constitución, quienes abogan por la estabilidad les pido que sean coherentes, que mantengamos el criterio de estabilidad para todo el proceso, y que no, insisto, la expectativa de un triunfo electoral les lleve a votar para ponerse en las manos una capacidad constituyente, en manos de una persona superior a la que ha tenido toda esta Asamblea Nacional integrada por setenta Representantes de los ecuatorianos. Yo quisiera



No. 68

decirles, señores, aquí hay dos alternativas efectivamente que votar: o votamos porque el Presidente, sin trámite previo, pueda presentar alternativas de reforma, o tenga forzosamente que pasar por el Congreso. Nosotros vamos a estar por esta segunda alternativa, porque eso es darle al país estabilidad, y dar la posibilidad de un debate nacional razonable alrededor de una reforma constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Yo estimo que es fundamental el que estén claras las cosas en este tema, porque bien podría ser interpretada la aprobación de este artículo con una reforma al Artículo 58 actual de la Constitución, o como una sustitución de este artículo, y eso es necesario que estemos claros, o eleminamos el texto del Artículo 58 actual y damos paso a la propuesta del Artículo quinto, o simplemente mantenemos el texto actual del Artículo 58. Yo creo que mantener el texto actual del Artículo 58 es precisamente robustecer la tesis que ha sido expresada por Enrique Ayala, es decir, determinar que el Presidente de la República solo podrá someter a consulta popular un proyecto de reforma constitucional cuando ha sido negado por el Congreso Nacional y yo creo que eso está bien, yo creo que esa norma es buena. Es más, en la Comisión Segunda cuando hemos tratado sobre consulta popular hemos ratificado la idea de que se mantenga el Artículo 58 y simplemente hemos sugerido que a él se agregue un inciso en virtud del cual se permita la iniciativa popular para la consulta popular, que es algo que este momento no ha sido incorporado al texto del Artículo 58. Por eso, yo creo, concordando con la idea de que no puede saltar el tema del Congreso Nacional, de



No. 68

que el Presidente de la República no puede directamente ir a consultarle al pueblo sobre textos constitucionales. Estimo que más que de reforma constitucional en este artículo quinto estamos tratando sobre consulta popular, por ello es que sería de la opinión que este artículo no sea considerado acá, que este artículo sea negado y que en el tema de la consulta popular podamos retomar el aspecto relativo a esta característica especialísima de la consulta cuando tiene que ver con una reforma constitucional. Pero, realmente, el techo del Artículo 58 y el techo para este artículo sería el tema de la consulta popular, no el tema de la reforma constitucional. Lo más importante es saber, entonces, si vamos o no a mantener el Artículo 58 de la Constitución, porque si es que, aprobado este artículo, implica desaparecer el Artículo 58 tenemos que estar claros que así es. Yo creo que sería un gravísimo error eliminar el Artículo 58 actual de la Constitución. Espero de esta manera haber contribuido a aclarar un poco las cosas, porque creo que el artículo tal como está, más bien, trae confusión y creo que debería ser sino negado, por lo menos, no considerado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, vivimos bajo, no sé si ingenua o hábil creencia, de que la consulta popular es lo más democrático en un país. Por consultas populares Stroessner gobernó casi medio siglo en el Paraguay; Hitler azotó a Europa con consultas populares y Napoleón justificó todos los excesos de la fuerza al que tuvo que recurrir para extenderse por Europa. La consulta popular en sí no es ciertamente síntoma o manifestación de democracia. Sí, de Napoleón Bonaparte, de él hablo. Por consiguiente,



No. 68

No es suficiente alegar que esto va a ser sometido al pueblo para creer que eso es lo aconsejado por la democracia. segundo lugar, la facilidad con que nosotros reformamos la Constitución, actualmente en vigencia, ha hecho que precisamente no tengamos ninguna doctrina constitucional, a la primera dificultad que tenemos para aplicar un artículo constitucional la mejor solución no es buscarle todo el alcance que él debe tener para resolver la dificultad que tenemos, sino reformarlo de acuerdo con la dificultad con la que nos encon-Esta forma coyuntural de reformar la Constitución ha hecho que la Constitución actual tenga tantas reformas, con perjuicio del desarrollo del Derecho Constitucional. Constituciones que han tenido dificultad para ser reformadas han obligado a los juristas y al pueblo a desarrollar una doctrina que se va acomodando a la necesidad de los tiempos y a las urgencias de los pueblos. Así es como Estados Unidos ha podido desarrollar su Derecho Constitucional y mantener la Constitución a través de doscientos años con interpretaciones que han ido acomodándola en su texto a las necesidades que se han ido presentando con la evolución que ese pueblo ha tenido. Hace cien años, hace más de un siglo se sostuvo que era inconstitucional la educación separada de los negros, a condición de que los negros tengan un establecimiento en donde educarse lo mismo que los blancos. En el presente siglo se sostuvo que era inconstitucional la separación de los negros y de los blancos en establecimientos educacionales diferentes porque las circunstancias habían cambiado, y así en tantas otras materias. Pongámonos dificultades para reformar la Constitución y forcemos a los pensadores nuestros a que busquen el alcance de esta Constitución de acuerdo con el espíritu de ella y las finalidades que con ella perseguimos y no a modificarla con tanta facilidad que nos impide tener precisamente Derecho Constitucional, aunque tengamos dieciocho o veinte Constituciones, porque eso resulta más



No. 68

fácil que esforzarnos en aplicar la Constitución a las necesidades que se van presentando ... -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego hacer silencio, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUNOZ: Gracias, señor Presidente, Quiero hacer notar a los señores Representantes que me están atendiendo, que este Artículo 58 tal y como está concebido ya ha sido causa de importantes pugnas institucionales en el país. Recuerden ustedes que cuando se convocó a la consulta popular en noviembre de 1995, el Tribunal Supremo Electoral cuestionó la validez de esa convocatoria, porque se iba a convocar para reformas constitucionales y se sostenía que primero debía haber sido negado por el Congreso una propuesta. Entonces, yo creo que si este artículo ha dado problemas en el pasado, puede seguir dando problemas en el futuro y hay que tratar de aclararlo, hay que tratar de perfeccionarlo. Estimo que la posibilidad de que el Presidente de la República pueda consultar directamente sobre reformas constitucionales al pueblo, no pasando por el Congreso, debería ser preguntado a la Sala, consultado a la Sala como un criterio, si está de acuerdo la Sala o no. Si está de acuerdo la Sala porque



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, también. Representantes Franco Romero, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Señor Presidente ... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, todos lo escuharon, al representante Romero también lo vamos a escuchar todos. ------

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Sí, yo quisiera pedirle a usted que se sirva hacer los comentarios o acotaciones que le ha hecho su compañero de bloque también a mi intervención. Señor Presidente: Yo quiero sumarme a los criterios y a los conceptos emitidos aquí por representantes que realmente respetan a nuestro pueblo. No hay forma más antidemocrática de manipulación de la voluntad popular que la consulta popular. Gobernantes serios como Hurtado, como Borja, nunca apelaron a la consulta popular. Todo depende de la forma en que se redacten las preguntas para obtener los resultados. En muchas ocasiones, casi siempre, el pueblo no tiene los conocimientos necesarios para poderse pronunciar. Yo creo



No. 68

que excepcionalmente debería consultársele al pueblo. estamos ad portas de un acuerdo definitivo entre nuestro país y el Perú, posiblemente ese sería un motivo grande, importante y trascendental como para que sea y fuere consulta-Las reformas constitucionales do al pueblo ecuatoriano. o tiene que hacerse en el impreso Nacional. El Congreso Nacional es el depositario de la soberanía popular, es cierto que han existido problemas en el Congreso Nacional, en qué otra función del Estado no han existido problemas. Tenemos una Función Judicial corrupta y politizada, han habido brotes de corrupción en el Ejecutivo, en el actual gobierno y en los anteriores, y naturalmente en el Congreso Nacional. Pero por eso nosotros no vamos a aprovechar la oportunidad de esta Asamblea Nacional Constityente para eliminar las tres funciones del Estado y solamente en el futuro elegir un Jefe Supremo de Gobierno. ¡No, señores! Creemos en la democracia y consecuentemente creemos en el Congreso Nacional y es a través del Congreso Nacional que tiene que hacerse las reformas constitucionales, las reformas de las leyes, la aprobación de las nuevas leyes. Nuestro bloque está porque se limite la posibilidad del Ejecutivo de convocar a consultas populares para manipular la voluntad del pueblo ecuatoriano. Nosotros creemos que primero esas reformas deben pasar el Congreso Nacional y si son negadas por el Congreso Nacional entonces sí proceder a consultarle a nuestro país, siempre y cuando se consulte el articulado que debe incorporarse sin necesidad de que vuelva al Congreso Nacional una vez que el pueblo se pronuncie. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Hurtado, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Yo me encuentro sorprendido de que aquellos que a lo largo de los últimos treinta años hemos venido defendiendo la capacidad del pueblo no para



No. 68

elegir a sus gobernantes sino para discutir y resolver problemas fundamentales del Ecuador, vengan en este debate a decir que eso es bonapartismo y nos traigan como ejemplo casos absolutamente extraños al Ecuador, y que nada tienen que ver con nuestro país. Por eso, para argumentar a favor de la consulta popular, como lo he hecho siempre a lo largo de mi vida pública, y porque junto con la Izquierda introdujimos esta institución en el Derecho Constitucional Ecuatoriano, quisiera recordar lo que ha pasado en estos años. El ingeniero Febres Cordero fue el primero en llamar a una consulta popular y cuál fue el resultado, ¿ganó? A pesar de que era una pregunta y un asunto aparentemente popular que de acuerdo a las encuestas iba a ganar arrolladoramente con el setenta por ciento, el pueblo a través del debate político formó un criterio, votó en contra y perdió. ¿Quién es el otro Presidente que hizo consultas populares? El Presidente Sixto Durán Ballén realizó dos; creo que en una o dos preguntas consiguió ganar, casi todas las preguntas sometidas a consulta popular fueron derrotadas en las urnas. El tercer Presidente que ha hecho una consulta popular ha sido el Presidente Alarcón, que ha sido el único afortunado en cuanto a consultas populares, pero las circunstancias excepcionales en que se realizó esa consulta, explica el resultado. Y aún así, hubo varias preguntas en las cuales casi se produjo un resultado similar matemáticamente a favor de la una y a favor de la otra tesis, a pesar de ser preguntas complejas y difíciles. Por esta experiencia que ha tenido el Ecuador y hay que hablar del Ecuador y no del fascismo ni del nazismo ni del general Stroessner:, por esta experiencia que ha tenido el Ecuador y por este grado enorme de lucidez del pueblo ecuatoriano, " " decía que estoy asombrado que se combata la posibilidad de una consulta popular sobre un texto constitucional cuando esa ha sido una tesis que siempre la Izquierda ha defendido en el Ecuador. Y voy a terminar contando una anécdota: Cuando



Na. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con lo que diga el doctor Orlando Alcívar, Alfredo Vera, Marcelo Dotti, pasamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: A mí me sorprende que aquí se demonice la consulta popular como una de las expresiones más significativas de expresión popular, precisamente. moderno constitucionalismo nos limita la participación popular a lo que había sido tradicional solamente el voto o el sufragio, el constitucionalismo moderno precisamente incluye como forma de participación popular, creo que lo he dicho tres veces a lo largo de estos cuatro meses, para convertir a la democracia no solamente en representativa sino en participativa, además del sufragio la participación popular en el referendum, en la consulta popular, en la revocatoria del mandato. Todas estas son instituciones nuevas y en el cabildo abierto, que es la única de estas instituciones nuevas constitucionalidades en América Latina que no la hemos incorporado, todas las demás las hemos incorporado en esta Constitución, terminando con la revocatoria del mandato. De tal manera que, no entiendo como se demoniza a la consulta popular. El desaparecido líder chino Den Xiao Ping, decía que no importa que los gatos sean negros, no importa que los gatos sean blancos, que lo importante es que cacen ratones. Aquí parece



No. 68

que no importa que se den alternativas válidas para reformar la Constitución sino que lo importante es que no se la reforme. Hay que tener un poco de sindéresis y equilibrio par que esta Constitución, por supuesto, no se la reforme mañana, pero tampoco para cortar vías perfectamente democráticas y legítimas para operar sus reformas, señor Presidente.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente: Aunque nadie quiera, siempre tenemos que caer en un debate político, porque estamos en un proceso político y los gatos y los ratones se aprestar a participar y a usufructuar de los resultados de un proceso político. Pedro Jorge Vera, mi tío, es un gran novelista, pero él no es político ni es asambleísta. Su sobrino sí puede decir por qué razón es que las cosas cambian, porque no podemos ser inmovilistas en función de los intereses particulares ni politiqueros. Cuando el doctor Osvaldo Hurtado era de Centro Izquierda coincidía con nosotros, ahora que es de Centro Derecha, obviamente, no coincide con nosotros; entonces, no hay por qué rasgarse las vestiduras por ello, no es el úncio caso en que un sector cambie de criterios, pero cuando lo hace en función de la realidad tiene sustento, cuando lo hace en función de intereses no tiene argumentos. El doctor Noboa, nuestro compañero, cuando defendía y coincidía con nosotros, sin él hacerse izquierdista ni nosotros derechistas, en la tesis de la bicameralidad, también señaló cómo el Partido Social Cristiano había sostenido como una de sus tesis fundamentales para la gobernabilidad, también señaló cómo el Partido Social Cristiano había sostenido cómo una de sus tesis fundamentales para la gobernabilidad, la bicameralidad, aprobaron con la mayoría en ese



No. 68

momento como en otros momentos funcionaba como aplanadora, contra toda razón la unicameralidad, pero eso no puede borrar la historia, de que el Partido Social Cristiano quería la bicameralidad y nosotros en esta Asamlbea hemos propuesto la bicameralidad y no hay por qué asombrarse, porque después del fracaso de la unicameralidad queríamos que el país encuentre otro sendero diferente al del fracaso. Ahora, están dando la impresión algunos de que se sienten triunfalistas, que van a ganar y que inmediatamente van a proponer una consulta para recuperar la derrota que sufrieron aquí con relación al Seguro Social. Nuevamente la politiquería dentro de las decisiones de la Asamblea, por más que Enrique Ayala se esfuerce en hablar de la proyección de esta Asamblea a futuro, no en la inmediatez de la coyuntura, sino en una garantía de la estabilidad. Por más que aquí se haya hecho recuento y recuerdo de la diferencia que hay de un gobierno como el de Borja, que nunca apeló a la reforma constitucional para poder llevar adelante su compromiso de gobierno; por más que se haya hecho recuerdo de la manipulación perversa que utilizaron a su turno los presidentes que convocaron a consultas populares que siempre fueron inconsultas, abusivas, mal redactadas, con exceso de preguntas y con protervos intereses, necesitaríamos ser necios para seguir sosteniendo una tesis que le perjudica tanto a la democracia ecuatoriana. Por esa razón, argumentos que no tienen un colorido político, sino que tienen una posición doctrinaria, una posición en función del futuro de la patria, nosotros hemos sostenido que nadie ha planteado ni creo que está en la idea de nadie que se elimine la consulta popular, lo que estamos planteando por las pésimas experiencias de las consultas anteriores, es que la consulta tenga un texto para que tenga un valor, cuántas cosas se preguntaron en las consultas que han sido tiradas al tarro de basura, no solamente por los gobiernos de turno, sino por esta propia Asamblea, todavía hemos tenido



No. 68

que luchar para confirmar lo que el pueblo dijo en la consulta popular respecto de la seguridad social y muchos otros elementos; sin embargo, aquí hemos tenido que poner en tela de duda lo que dijo el pueblo porque cuando les conviene hablan del pueblo y cuando no, no. Entonces, el pedido que haya una consulta sobre un texto constitucional automáticamente le quita la capacidad de manipulación al gobierno de turno, y que no estén pensando que el próximo gobierno de turno es de alguien, eso lo tiene que decidir el pueblo ecuatoriano y todavía no lo ha decidido, señor Presidente. ------

REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. $_{
m EL}$ No es verdad y lo que no es verdad es mentira, no es verdad que el Partido Social Cristiano, en ningún momento, ni privada ni pública y peor oficialmente, haya sostenido la bicameralidad, eso es mentira. Segundo, yo estoy sorprendido y quiero solidarizarme con las palabras del doctor Osvaldo Hurtado, de cómo para unos casos y para unas conveniencias se apela y se sirve de la majestad soberana del pueblo en consulta, el concilias plebis, antiquísima entidad del Derecho Latino. Para unos casos el pueblo es una entidad sabia, determinante, la soberanía inapelable y el gran fiscal y el gran juez de todas las cosas en la vida pública de un país, en algunos casos el pueblo es todo. Yo estoy tremendamente sorprendido incomodado de los cuestionamientos que se le han hecho la soberanía popular, a su lucidez, a su inteligencia, a su sabiduría, la del pueblo, cuando les conviene. lo dicho, el Partido Social Cristiano le pide a usted, señor Presidente, que disponga a Secretaría que se nos entregue el registro magnetofónico y además el texto escrito de todas las intervenciones sobre este tema; registro magnetofónico,



No. 68

porque lo queremos guardar para la historia, de cómo aquí se cuestionó al pueblo y a la soberanía popular. Cómo se adjetivó, cómo se tachó, el pueblo es tonto, es minusválido, el pueblo es mentalmente alliene juris; eso queremos, registro magnetofónico in extenso, más el texto de las intervenciones cuestionando a la soberanía popular y a la consulta popular. Para terminar, es obvio y salta a la vista que empieza ya el temor y la paranoia por el pronunciamiento del pueblo que verosímilmente rectificará los tremendos errores, algunos al menos, que aquí se han cometido. Ya empieza el temor y las paranoias. Gracias.

LA REPRESENTANTE VEGA CONEJO: Gracias, señor Presidente. Realmente estoy sorprendida de las interpretaciones que se pueden dar sobre las distintas intervenciones y cómo cada quien parece que quiere llevar a su caudal. Yo, en ningún momento he entendido de las intervenciones que han habido en defensa de la consulta popular que se le está atacando la consulta popular. Ha intervenido Enrique Ayala, no ha atacado a la consulta popular, lo que sí se ha dicho es que ha sido utilizada o manipulada en su contenido para los intereses, de pronto, coyunturales. Y lo que sí se ha escuchado es que es necesario contar con un procedimiento democrático que no sea con un facilismo, eso es lo que, al menos, yo he escuhado, y no podemos nosotros distorsionar, por eso es que sí me asombra. Otro de los puntos que se ha planteado dentro de este proceso democrático es que haya la participación ciudadana con debates, con tiempo, a lo mejor dentro de un proceso de ese año, y porqué darle una exclusividad de facilismo para que la consulta por parte del Presidente de la República en el punto de reformas constitucionales



No. 68

pueda demasiado breve. Entonces, no distorsionemos, ser porque si distorsionamos simplemente van y vienen los ataques y no avanzamos. De todos las exposiciones que han habido, creo que nadie ha ido en contra de la consulta como tal, las discrepancias están en el procedimiento, que unos puedan ser más ágiles y otros puedan ser más democráticos, yo creo que ahí hay que centrarnos para ver por cuál de las alternativas nos decidimos, y no podemos nosotros tampoco distorsionar respecto de la sabiduría popular. La sabiduría popular tiene que darse en ese marco de debate, de reflexión, porque ahí se escucha la voz directa del pueblo y nosotros sí queremos impulsar o defender la estabilidad, la gobernabilidad, la participación del pueblo es fundamental; de ahí, si el mecanismo de la consulta popular lo adoptamos para las reformas constitucionales, sí como un mecanismo más democrático, con un procedimiento que permita reflexiones, debates y que no estemos nosotros en un vaivén político, que en última instancia las reformas siempre se han limitado a los intereses coyunturales y los intereses del pueblo han quedado relegados. Por lo tanto, llamaría a los señores Representantes, que sin distorsiones, en el marco del respeto de los contenidos de las expresiones que se han dado de una u otra interpretación, podamos arribar a una salida; creo que el problema es en cuál de los procedimientos es lo que nosotros adoptamos, mas no el de haber cuestionado a la consulta popular. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Distinguido amigo, doctor Jacinto Kon tiene la palabra. -----------

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Muchas gracias, señor Presidente. De igual forma yo lo considero a usted. Honorables, como todo manabita, todos. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, sí. Yo decía el más ilustre de



No. 68

todos los que están aquí, de acuerdo, todos los que están aquí, los de Otavalo también. ------

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente y distinguidos Representantes: Ciertamente que en la Comisión Segunda se trabajó un texto sobre consulta popular y lo hicimos realmente con la mayor seriedad, y veo que en los discursos de esta mañana se ha pretendido minimizar a la consulta popular. Yo cuando era muy jovencito tuve, y no hace mucho, no hace mucho, tuve el honor de trabajar cerca de un gran maestro de la política ecuatoriana que fue el doctor Velasco Ibarra, y él decía hace treinta años ya, él ya decía de aquellos discursos librescos, fuera y alejados del sentimiento popular, es lo que estamos escuchando, hemos escuchado en esta mañana, un discurso de una fotografía instantánea que se quedó anclado en el tiempo y se le ha pretendido en esta mañana negarle a la voluntad popular la expresión directa y legitima a ser consultado por cualquiera de sus autoridades. Se ha reformado tácitamente el artículo 58 porque con la formación de la de que las reformas constitucionales solo podrán hacerse en dos períodos legislativos, se acabó ese Artículo 58; nosotros lo habíamos respetado el texto que hemos presentado a la Comisión de Constitución y agregábamos otra facultad del pueblo ecuatoriano, con un índice de votantes para que pudiera llamar a consulta popular, en asuntos de trascendental importancia no referidos a una reforma constitucional. Pero, porqué inegarle a una autoridad legitima como es el Presidente de la República tener autoridad para llamar a consulta popular, no quiere decir que los errores de otro presidente, alejados sí de los sentimientos populares, se hayan confundido en anteriores consultas al pueblo ecuatoriano. Yo revalido la importancia de las decisiones populares a ser consultados al pueblo ecuatoriano y que sus autoridades, incluyendo al Presidente de la República, consulte cuando él considere



No. 68

que realmente las voluntades populares de ese momento histórico merezcan una reforma constitucional. Gracias, señor Presidente. -------------

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, dos breves puntualizaciones. Este texto de la Comisión sobre la consulta popular fue presentado muchas semanas antes que se produzca aquí la votación sobre la seguridad social, no está ni mucho menos encaminado en ese tema. En cuanto al punto sobre la posible manipulación de las consultas populares que, efectivamente, puede haber pero que el pueblo ecuatoriano ha sabido darse cuenta de esas manipulaciones, quisiera advertir que nosotros estamos hablando que se presenten textos concretos, no criterios, e inclusive podríamos agregar y aprobar un punto de vista de que no se pregunten criterios sobre reformas constitucionales, sino que se presenten textos concretos, para evitar precisamente que esos criterios generales sobre posibles, eventuales y futuras reformas constitucionales puedan dar lugar a manipulaciones de diversa naturaleza. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. En relación con este texto, dos textos que quedarían como conclusión de las intervenciones, el uno diría: "Mediante consulta popular se podrán aprobar reformas constitucionales propuestas por el Presidente de la República. En este caso se pondrán en



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, por favor, atender. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar la primera moción, compañeros Asambleístas, les ruego colaborar con la Presidencia,
es un asunto muy importante y por eso hemos dado un debate
largo. Tome votación, señor Secretario, a la primera moción.

EL	SEÑOR	PRESIDENTE	: Tome	votación,	señor	Secretario.	
EL	SEÑOR	SECRETARIO:	¿La pri	mera?		<u> </u>	•
EL	SEÑOR	PRESIDENTE:	La prim	era			



No. 68

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer texto propuesto por Ernesto Albán, quienes estén a favor del mismo, por favor, levanten el brazo. ------------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, compañeros Asambleístas. Les ruego, por favor, es un asunto muy importante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y cinco a favor, de sesenta y uno presentes. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. La siguiente moción. Por favor, se pide que rectifique la votación. Proceda, señor Secretario, les ruego mantener el brazo en alto. ---------

EL SEÑOR SECRETARIO: Se vuelve a tomar votación. Los Representantes que estén a favor, por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Treinta y cinco a favor, de sesenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. La siguiente moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del representante Julio (: César Trujillo, dice: "Mediante consulta popular se podrán aprobar reformas constitucionales propuestas por el Presidente de la República, cuando el Congreso Nacional no las hubiere conocido, aprobado o negado en el término de ciento veinte días, contados desde el vencimiento del plazo de un año, según consta en el artículo anterior." Hasta ahí el texto. Quienes estén a favor, levanten el brazo, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintisiete a favor, de sesenta presentes.



No. 68

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo 6 no se lee por el mismo argumento por el cual no se leyó el Artículo cuatro. "Artículo 7. En caso de dudas sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, el Congreso Nacional podrá interpretarlas de un modo generalmente obligatorio, mediante ley interpretativa. Tendrán la iniciativa para la presentación de esas leyes, las mismas personas u organismos que la tienen para la presentación de proyectos de reforma constitucional y su trámite será el establecido para la expedición de las leyes, pero su aprobación deberá contar con el voto favorable de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso Nacional." "Alternativa: Eliminar: "generalmente".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra .------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Señor Presidente, permítame sexpresar ante el seno de la Asamlbea mi gran preocupación porque como mujer ecuatoriana que tengo hijos y que he venido aquí a representar precisamente las grandes aspiraciones de la mujer y de los niños, que hoy deberán tener voz y opinión, quiero confesarle que estoy aburrida y cansada del debate político, cuatro meses tiene esta Asamblea de discutir exclusivamente estos temas, y los temas sociales fundamentales para el país hasta este momento no se tratan. Quiero pedirles, por favor, que se reflexione aquí, no solamente usted, señor Presidente, sino al pleno de la Asamblea, de qué valen todas estas reformas políticas en el Estado si seguimos manteniendo un Estado excluyente que, definitivamente, no corresponde



No. 68

a lo que debe ser un Estado en pleno derecho, y tenemos precisamente en esta Asamblea Nacional Constituyente que cambiar esto, esta será la verdadera reforma trascendente e histórica que necesita este país. Los derechos de la mujer no están considerados en la Constitución, los derechos de los niños y los adolescentes no están considerados en la Constitución, los derechos de los grupos vulnerables, de los discapacitados, de los de la tercera edad, no están considerados en la Constitución y, por lo menos, creo que tenemos un compromiso de honor ante el país, y por lo tanto, ya que en cuatro meses le hemos dado tanta importancia al debate político, yo propongo hoy dos cosas, señor Presidente. Primero, que esta Asamblea trabaje esta tarde y hago esta moción porque debemos trabajar sábado y domingo, tiempo completo, para evacuar todos estos temas y un tema también que es fundamental que es la educación, que definitivamente en ella se basará el gran cambio y la transformación del Ecuador; de ahí que, primero propongo eso; y, segundo, expongo ante ustedes, ante el seno de la Asamblea y pido una vez más, a nombre de la mujer ecuatoriana, de los niños, de los adolescentes y de los grupos vulnerables, discapacitados y de la tercera edad, que estos tres temas que son de consenso, que no tenemos que exponernos a debates y horas de pérdida de tiempo, sean tratados inmediatamente esta tarde como primer punto del día, para que hoy ante la historia esta Asamblea Nacional Constituyente ratifique su sentido de ser y que le diga al país que definitivamente el hecho de haberse convocado esta Asamblea Nacional Constituyente y haber venido nosotros aquí para hacer solamente esas reformas, justifica verdaderamente nuestro paso por ella. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Estamos en el Artículo séptimo, vamos a proceder a debatir este artículo y tomaríamos
la decisión si trabajamos también la tarde; o de largo hasta



No. 68

terminar lo de la mujer. Compañero Gabriel Galarza. ----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señor Presidente, antes de concluir sobre esta temática, me parece que es fundamental hacer un honor al trabajo de la mujer ecuatoriana, a sus oryanizaciones, de entre ellas, a la coordinadora política de las mujeres y al CONAM, que permanentemente han estado trabajando con nosotros, para que se eleve a texto constitucional lo que acaba de manifestar la representante Gloria Gallardo. Este tema y el de la educación creemos que son dos temas que tiene que ser tratados en el transcurso de estas horas y el día de mañana, por lo que apoyamos el planteamineto de doña Glora Gallardo, en que sea considerado y analizado el documento del segundo debate en lo que hace referencia a la mujer, niño y adolescencia, a los discapacitados y en lo que respecta a la educación. Sobre el artículo, había pedido la palabra para tratar sobre este tema del debate de la consulta popular que debe tener el pueblo, quería ver si es que es posible que se incluya este texto, que indique que la votación sobre la consulta no se efectuará antes de (sesent días, ni después de setenta y cinco, contados a partir de la convocatoria publicada en el Registro Oficial; para que haya el tiempo suficiente de conocimiento por parte del pueblo para que tome una decisión sobre lo que tiene que votar en las consultas populares. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar, el Artículo séptimo porque votamos eso y se terminaría prácticamente este capítulo y pasaríamos de inmediato al asunto de la mujer, el niño y la adolescencia. Doctor Enrique Ayala, así es la transitoria, votamos el Artículo séptimo, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los Representantes que estén a favor del Artículo siete, en el texto que consta



92 No. 68

en el informe de la Comisión, por favor, levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores, estamos votando, es casi repetitivo de los que está ahora, estamos votando, el siete sí. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y uno a favor, de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. La disposición transitoria. Punto de orden, doctor Nicolás Castro. ------

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: La Asamblea no aprobó el un texto ni el otro texto respecto al Artículo seis, ¿la Asamblea declara entonces vigente el texto actual del Artículo ciento cuarenta y siete de la Constitución actual? Para que no haya dudas, señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vuelve a la Comisión. Está vigente. Así es, así es, doctor, le ruego, eso ya es asunto de la Presidencia y la Secretaria. Doctor Enrique Ayala tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, hay comisión, porque hay una norma expresa de nuestro estatuto sobre cuando no se han obtenido mayoría para ninguna alternativa vuelve a la Comisión; de manera que la Comisión tendrá que presentar las alternativas concordando con las disposiciones actualmente vigentes, si para ese día consiguen un voto más, entonces eso es otra historia, señor Presidente. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, el Artículo 28 del Estatuto dice eso. -----



No. 68

93

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Hasta lo presente hay que ir a la Comisión. Señor Presidente, la consulta popular es un órgano importante en lo que se refiere al funcionamiento de una democracia, pero una consulta popular no puede ser en sí ni buena, ni mala; le preguntaría al distinguido jurista, doctor Castanier, si la penicilina es buena o es mala, depende de cómo se aplique; de manera que, aquí no podemos ni satanizar a la consulta popular, ni tampoco podemos proclamarnos abanderados de ella; hemos luchado años porque haya consulta popular, nos hubiera gustado que haya consulta popular cuando se sucretizó la deuda externa y el presidente Hurtado hubiera tenido una respuesta del pueblo sobre ese tema; de manera que ...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, doctor Enrique Ayala, no personalizar.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: ... no es el problema de incoherencias, de inconsecuencias. Osvaldo Hurtado varias veces se ha referido a mí acusándome de inconsecuencias con lo que él cree que yo pienso. Yo quiero decirle que a él lo respeto mucho y no quisiera entrar en un debate sobre quién es coherente y quién no; pero si me parece que cuando uno plantea una cosa aquí debería respetarse lo que uno dice. Yo no he satanizado, ni he condenado la consulta popular, ni he dicho que no debe hacerse, he satanizado el bonapartismo y un cientista político sabe perfectamente qué es el bonapartismo y sabe a qué se refiere esa forma de utilizar la consulta popular. Señor Presidente, quería hacer esta aclaración, porque me parece grave que ahora resulte que hay una parte de la Asamblea que está a favor de que haya consulta y otra que está en contra. Lo único que hemos discutido es en qué circunstancias y cómo se producen las consultas. Sobre el tema, señor Presidente, me parece ... -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Ayala, discúlpeme un ratito, lo que pasa es que todavía no lee la disposición transitoria. Señor Secretario, sírvase leer, y le ruego, doctor Ayala, le doy la palabra de inmediato. La disposición transitoria que es lo último, señores Representantes. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Doctor Enrique Ayala, siga, por favor. ------

 $_{
m EL}$ REPRESENTANTE Gracias, señor Presidente. AYALA MORA: Dejar conyelada la posibilidad de reforma constitucional por cinco años no parecería una alternativa correcta; en consecuencia, yo soy partidario de que nos pusiéramos de acuerdo porque se acepte la última alternativa, que implicaría que no se pueden hacer reformas constitucionales sino desde el primero de enero de 1999; obviamente como no se aprobó la posibilidad de la consulta sin trámite parlamentario previo, habrá que dejar la disposición, al menos por ahora, en los términos siguientes: "No podrá iniciarse un proceso de reforma constitucional, sino desde el primero de enero de 1999." Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Está en consideración, creo



No. 68

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto diría: "No podrá iniciarse un proceso de reforma constitucional sino desde el 1 de enero de 1999", "sino a partir del 1 de enero de 1999". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor del texto, por favor, levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: "... desde el 1 de enero de 1999." -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Neyada. Votaríamos el texto original, pero tampoco. Bueno hay una moción presentada por doña Gloria Gallardo, que creo que tiene el respaldo de todos. Doña Cynthia Viteri quiere también referirse sobre lo mismo. -

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ: Señor Presidente, solo para recordar que si algo nos hizo venir aquí a esta Asamblea, es la preocupación por el ser humano y estos aspectos que ha señalado Gloria son encaminados a eso, al ser humano y a los grupos más vulnerables. El día de ayer, y fue un avance histórico que se aprobara todo lo referente al sector indígena, dentro de los indígenas hay niños, hay mujeres. En este sentido, y si todas estas reformas, al menos las que tenemos en este momento, niñez y adolescencia, casi, casi tienen consenso podríamos avanzar y dejarle al país algo refrescante, algo bueno, en medio de tanta crisis política, en medio de tanto debate político, dejarle algo para los niños, para los adolescentes y ojalá avancemos también con las mujeres.



No. 68

Gracias, señor Presidente. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Tenemos el compromiso, el tema de la mujer tiene que estar revisado por el doctor Orlando Alcívar para ponerlo en el debate; tenemos la niñez y adolescencia, tenemos los grupos vulnerables. Quiero un compromiso de todos, que si se suspende la sesión, precisamente porque hay que revisar el informe para que el doctor Alcívar lo firme, no se van a ir, y espero que a las tres de la tarde estemos todos aquí juntos, para que de una sola revisar todos estos temas, puesto que son cuarto para las dos de la tarde, es preferible que almorcemos, a las tres y media nos reunimos y vemos todos estos temas que son fundamentales. ¿Estamos de acuerdo? Estamos de acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Angel Ortiz, tiene la palabra sobre lo mismo, le ruego por favor. ------

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: Muy breve, señor Presidente, porque nosotros sí hemos hecho honor aquí a que se debata y se trabaje en concreción. Quiero respaldar el pedido de la representante Gloria Gallardo, pero quiero también decir que no es cierto que del sector de Centro Izquierda de nuestro lado se ha debatido inútilmente la política del Ecuador, yo creo que el debate es necesario y la Asamblea Nacional es un escenario de debate político. Entonces, no es cierto que de nuestro lado se ha desperdiciado el tiempo y respaldo su pedido, compañera, en honor a la mujer ecuatoriana.



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. ------

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Iyualmente, apelo a la sensibilidad de los compañeros a que, por favor, dejemos el discurso demagógico y realmente trabajemos; si es que queremos trabajar esta tarde lo podemos hacer, y tenemos como ahora sí tratar el tema de mujer, niño, adolescente, y aquí tenemos una gran delegación de los compañeros discapacitados que están aquí afuera, que son los sordo mudos, quienes quieren tener también la seguridad de que va a ser tratado este tema, y están aquí afuera, entonces nosotros podemos seguir trabajando. Igualmente, compañeros, el sistema nos obliga a que sigamos trabajando y dejemos el discurso demagógico, tenemos que seguir trabajando, por qué no seguir trabajando, compañeros. Obviamente, almorcemos pero seguimos; bueno, si es que es sin almuerzo, yo creo que tampoco nos va a perjudicar el hecho que no almorcemos en esta tarde y sigamos trabajando. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura al punto número tres, señor Secretario. Continuamos. Ya va a dar lectura. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: A las tres de la tarde nos reinstalamos.



No. 68

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Con el trato del tema sobre la mujer, la niñez y la adolescencia, si no lo hacemos no podremos hablar de que hemos tratado un porcentaje mayor del cincuenta por ciento, hasta por género la mujer representa más del cincuenta por ciento, si no hacemos esto le quedaremos debiendo al país. Igualmente el tema sobre discapacitados está listo, se puede tratar y, señor Presidente, esta Asamblea tendría un Inri si no se prioriza el tema de la educación, son temas prioritarios que sí podemos tratar el día de hoy y nos quedamos con el ánimo de trabajar y, por favor, que no vengan con adjetivaciones que puede crear susceptibilidades y que obligan a las aclaraciones. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, vamos a tratar el punto número doce, en homenaje a los compañeros y amigos discapacitados que están afuera, dé lectura, señor Secretario, apenas son dos artículos y es muy importante. ------

٧

EL SEÑOR SECRETARIO: Punto doce del Orden del Día, dice: "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre discapacitados, grupos vulnerables y tercera edad."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se da lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, les ruego que comience a hablar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice: "Artículo. En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria y preferen-

The state of the s



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. La representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Gracias, señor Presidente, justamente ... ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego ayudar. ¿Si va a oponerse?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya dispuse, ya dispuse, compañera, están organizando y van a entrar. --------

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: No les deja pasar la guardia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone al Artículo primero? No hay oposición. Tome votación, señor Secretario. -----



No. 68

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor, levanten el brazo quienes estén a favor. Unanimidad, de cincuenta y cuatro presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. ---------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sección: Discapacitados, grupos vulnerables y tercera edad. Artículo 1. El Estado garantizará la prevención, atención y rehabilitación de las personas con discapacidad, en especial cuando se encuentren en estado de indigencia, conjuntamente con la sociedad y la familia asumirán la responsabilidad de su integración social y asistencia. El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad la utilización de bienes y servicios, capacitación y reinserción laboral y eliminará las barreras urbanísticas y arquitectónicas que dificulten su movilización. Los municipios serán responsables de estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferencial, la obtención de créditos y exenciones y rebajas tributarias de conformidad a la ley." Hasta ahí el texto. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Observaciones. Representante Gallardo. ------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Una observación, no más, señor Presidente, por pedido de ellos mismos. El día de ayer me pidieron que, por favor, ingresara este término: "El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, capacitación y reinserción laboral y eliminará las barreras de comunicación, urbanística y arquitectónica, que dificultan su movilización ..." Continúa igual. -----



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, es decir, agrega: "comunicación", antes de la palabra "urbanística". Doctor Angel Polibio Chávez. Ya les voy a dar la palabra, les ruego, por favor.

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, yo quisiera en concordancia con lo planteado por la representante doña Gloria Gallardo, que se diga a continuación que: "Se reconoce la lengua de señas para el uso de los sordo-mudos". Esto ha sido un planteamiento muy específico por parte de este importante sector de discapacitados, y creo que es conveniente que se recoja este texto constitucional. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representante Pacari Vega.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, con las observaciones hechas, representante Juan Cárdenas, por favor. ------

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Para el efecto es lo mismo, somos muy buenos amigos. Señor Presidente, efectivamente esta temática de definir la lengua de señas ecuatorianas, más bien deberíamos dejar que la Comisión de Constitución, al aprobar como creo que se va a aprobar por unanimidad, lo inserte ya sea en la definición del Artículo uno, o del Artículo veintidós, pero si se define en este concepto virtualmente le estaría permitiendo a la Comisión de Constitución cotejar el texto para que conste exactamente con la respectiva correlación y concordancia. Gracias, señor Presidente. --



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, con esas observaciones, tome votación el texto con el agregado de "comunicación" antes de "urbanísticas", señor Secretario. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto diría: "El Estado garantizará la prevención, atención y rehabilitaçón de las personas con discapacidad, en especial cuando se encuentren en estado de indigencia, conjuntamente con la sociedad y la familia asumirá la responsabilidad de su integración social y asistencia. El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad la utilización de bienes y servicios, capacitación y recesión laboral y eliminará las barreras de comunicación, urbanísticas y arquitectónicas que dificulten su movilización. Los municipios serán responsables de estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferencial en la obtención de créditos y exenciones de rebajas triburarias, de conformidad con la ley." Hasta ahí el texto.



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, de acuerdo, falta el asunto de lenguaje de señas que incluiría la Comisión de Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto del representante Angel Polibio Chávez, dice: "Se reconoce la lengua de señas para el uso de los sectores sordo-mudos." ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, tiene la palabra el doctor Galarza y el doctor Claudio Malo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Claudio Malo tiene la palabra .----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Señor Presidente, el concepto de la comunicación mediante señas por parte de los sordomudos, por supuesto que tiene que ser reconocido y aceptado, que se utilice la palabra más apropiada posible, ya que el lenguaje de sordo-mudo por señas, no sé si sea lo más acertado, quizás a la Comisión de Redacción habría que recomendarle que precise el término apropiado para esta forma de comunicación, cuyo reconocimiento todos estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, doctora Pacari Vega, con eso procedemos a votar. ------



No. 68

LA REPRESENTANTE VEGA CONEJO: "Lenguaje de señas ecuatorianas."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lengua de señas. Con esas observaciones, tome votación, señor Secretario, por favor les ruego, después acusan a la Presidencia que estoy haciendo mal las cosas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con las observaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Representantes que estén a favor del texto del informe de la Comisión con las inclusiones propuestas por los representantes: Gloria de Carbo y Anyel Polibio Chávez, por favor, levanten el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y doctor Hurtado también. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo 2, dice: "El Estado dará protección prioritaria a las personas de la tercera edad y garantizará el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de la salud gratuita y tratamiento preferencial, tributario y en servicios. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas de la tercera edad una adecuada asistencia económica y sicológica que garanticen su estabilidad física y mental. Los



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Arquitecto Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, yo quisiera que desde donde dice: "los jubilados" no se lo ponya, porque ha hay otra área de tratamiento de los jubilados, y no hay que confundir este elemento que estamos introduciendo, que es para la vejez, precisamente, no jubilada. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, muy bien. Doctor Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA: Señor Presidente, señores miembros de la Asamblea, pienso yo que en el asunto de la tercera edad, se debe eliminar "tratamiento preferencial triburario", y poner la palabra "exoneración tributaria", señor Presidente. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, doctor Osvaldo Hurtado, ¿no? Compañero Franco Romero. -------

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Señor Presidente, es con respecto del artículo anterior, solamente para que tenga en cuenta la Comisión de Constitución, en lugar de "lenguaje de señas", poner "formas de comunicación alternativas", es lo que se me ha manifestado por parte de los interesados.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Claudio Malo, tiene la palabra, y procedemos a votar. ------



No. 68

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Señor Presidente, respecto al aspecto tributario en personas de tercera edad, yo creo que está bien mantener tratamiento especial, ya que pueden haber personas de la tercera edad, es decir de más de sesenta y cinco años, que tengan más dinero que todos nosotros juntos, ¿por qué se les va a exonerar? -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, además hay una ley especial que está vigente. -----------

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Así es, señor Presidente, se está constitucionalizando algo que está en la ley. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la observación del arquitecto Vera es eliminar el tercer inciso que consta del informe de la Comisión. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los representantes que están a favor del Artículo 2, con la exclusión del tercer inciso, por favor, levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados y les agradezco la sensibilidad de la Asamblea Nacional, queda aprobado todo el artículo. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra .-

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, para decirle que vio ¿qué rápido se hizo esto? -------



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señor arquitecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, arquitecto, muchas gracias. El compañero Franklin Sandoval tiene la palabra.

INTERVENCION DE LA REPRESENTANTE DE LOS DISCAPACITADOS: Buenas tardes a todos los Asambleístas, a la mesa directiva. Es muy importante el que ustedes conozcan que este sector de discapacitados sordos, nosotros somos una comunidad que forma parte de esa gran sociedad ecuatoriana y tenemos una identidad linguística que se denomina lengua de señas, nosotros queremos tener y seguir manteniendo esa identidad; nosotros somos personas sordas y quisiéramos que ustedes nos apoyen a difundir este término de sordos únicamente, no sordo-mudos, nosotros somos sordos que formamos parte de este país. Muchas gracias.



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Hurtado, tiene la palabra .--

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Señor Presidente, supongo que muchos colegas, igual que yo, fuimos informados que no habría sesión de pleno en la tarde, y al menos yo, personalmente, organicé este día mi trabajo de esa manera, entonces yo le pido continuemos la sesión, quizás hasta las tres de la tarde, para abordar el tema que nos hace falta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De la niñez, muy bien. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Y no interrumpamos la sesión.

٧

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, de 22 de abril de 1998, sobre niñez y adolescencia." -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el informe, señor Secretario, como que estuviéramos almorzando, lea no más, con energía. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice: "Artículo 7. Es obligación del Estado, la sociedad y la familia promover con la
máxima prioridad, el desarrollo integral de niños, niñas
y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos.
En todos los casos se aplicará el principio del interés superior de los niños, y sus derechos prevalecerán sobre los



No. 68

demás." Hasta ahí los textos. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el primer artículo, señores Asambleístas, ¿alguien se opone al Artículo primero? Doctor Ayala y doctor Hurtado. Doctor Ayala, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Osvaldo Hurtado tiene la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representante Gallardo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Claudio Malo, les ruego atención. -----



No. 68

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Que se cambie el término "superior" por "prioritario", para evitar malas interpretaciones. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿En cuál parte, doctor Malo? -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: "En todos los casos se aplicará el principio del interés superior de los niños", "prioritario", por "superior". --------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, "interés prioritario", por "superior". Doctor Julio César Trujillo. -------

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Este es un principio del derecho de los niñas y de las niñas, que tiene su significación internacional, y además consta en el Tratado correspondiente; de manera que no podríamos cambiar los términos en la Constitución. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representante Gallardo, tiene la palabra. ------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Pido por favor al pleno de la Asamblea, hemos trabajado intensamente en esta propuesta, la Comisión de Constitución la ha aprobado por unanimidad, así que tratemos en lo posible de no ponernos en términos de redacción, que una palabra, que otra, sino que vayamos al fondo y aprobemos esta sección. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA: Sí, señor Presidente, era para respaldar lo que dijo el doctor Trujillo, que debemos



No. 68 respetar la palabra "prioridad". Muchas gracias. EL SEÑOR PRESIDENTE: "Superior". -----LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA: Perdón, sí, "superior". EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Castanier, tiene la palabra. EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, yo creo que está en el ánimo de todos los Asambleístas de que a este tema tan importante se le dé trámite de la manera más oportuna y de la manera más racional y lógica, pero tampoco se puede coartar el que nadie aquí pueda decir nada. -----EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no están diciendo eso. ----EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: No, no le estoy diciendo a usted, señor Presidente, le ruego, por favor, que me escu-EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. ------

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Porque si no podemos decir nada, ni hacer ninguna anotación, ninguna observación, ninguna corrección, entonces no tendría objeto este segundo debate, además se debe pensar que quien haga una observación, haga una corrección, está haciendo en el mejor de los sentidos y con criterio de que las cosas salgan bien, salgan con éxito para los grupos a los cuales se les va a reconocer, se les va a garantizar sus derechos. Señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, vamos a seguir haciendo despacio y concretos. Doctora Nina Pacari Vega, tiene la palabra.



No. 68

LA REPRESENTANTE VEGA CONEJO: Gracias, señor Presidente. A pesar de todo lo señalado, me parece importante que hay que tomar en cuenta una cuestión, en que esta Comisión, así como en otras, se ha trabajado con los interesados, con los niños que han sido partícipes y contribuido mucho en el propio texto, entonces creo que hay que tomarle muy en cuenta ese consenso de los propios interesados, para que haya una prioridad a la hora de las decisiones en el pleno. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Señor Secretario, tome votación, se pondría primero la palabra "sociedad" antes de "Estado", y se eliminaría la palabra "niñas", el resto quedaría igual. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, los Representantes que están a favor del texto del informe de la Comisión, con las modificaciones indicadas por el señor Presidente, por favor, levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente artículo, señor Secretario. Les ruego tomar atención para las correcciones de este tema. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Siguiente artículo. "Artículo 2. Los niños y adolescentes gozan de los derechos comunes al ser humanos, además de los específicos de su edad. El Estado les asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción, a la integridad física, síquica y afectiva, a su identidad, nombre y nacionalidad, a la salud y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación, a la seguridad social, a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria, a la participación social, al respeto a su libertad y dignidad y a ser consultados a todos los asuntos que les afecten. El Estado garantiza su libertad



No. 68

de expresión y asociación, el funcionamiento libre e independiente a los consejos estudiantiles y demás formas asociativas de conformidad con la ley." Hasta ahí el texto. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración al texto del Artículo dos. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, estoy de acuerdo con todo lo que dice el artículo, pero la Comisión de Constitución debe armonizarlo, porque entre las garantías fundamentales de las personas está gran parte de lo que está aquí. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: "Niñas y adolescentes", y por lo tanto debe quedar así, tal como está. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Jacinto Kon, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna otra observación? Sin más observaciones, como es de segundo debate, tome votación, señor Secretario, con las observaciones que se han formulado. Doctor Osvaldo Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Me parece que el primer inciso del artículo, sin duda, tiene especificidad en relación a los niños y adolescentes. No sé si el segundo inciso y no sé si esa materia tenemos que legislar en la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: El inciso dice: "El Estado



No. 68

garantiza su libertad de expresión", no sé si eso es específico de los niños. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momentito, por favor. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Y luego "asociación, funcio-namiento, etcétera". -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar por partes. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Primero, quisiera dar una respuesta frente a este artículo. Estamos reconociendo la ciudadanía social, lo que significa que el niño ya no tiene necesidad de derechos, sino que es sujeto de derechos y aparte estamos reconociendo derechos que antes solamente eran privativos de los mayores, pero no con la ciudadanía social, ahora ellos al ser ciudadanos desde que nacen, garantizarles los principios que están suscritos en la Convención de los Derechos del Niño, se les da la libertad de opinar, de tener voz, de asociarse y, por lo menos, ser protagonistas de su vida y de su historia. --------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra. ÉL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, el segundo inciso no añade nada a las garantías constitucionales ya establecidas para todos los ecuatorianos, es innecesario. Lo que sí es necesario y ojalá Gloria Gallardo me oyera, lo que sí es necesario es revisar los artículos pertinentes a ciudadanía en la Constitución, porque ahí es donde se va a producir y todavía no lo hemos hecho, por eso le decía a la representante Gallardo que me atienda, todavía no hemos reconocido la ciudadanía de los niños, hay que estudiar los artículos iniciales de la Constitución y ahí se va a hacer el cambio recién. En cuanto al segundo inciso, señor Presi-



			7			
NO-	68			1	30	o:
.,						•

dente, es absolutamente innecesario. Gracias. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Gustavo Vega, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Solamente una precisión que ya se lo hizo en la Comisión de Constitución, cuando se habla de integridad física, -coma- síquica y afectiva, se mencionó que lo afectivo es parte de lo síquico, si se quiere poner énfasis en lo afectivo habría que decir: "síquica y afectiva, en particular", de lo contrario, creo que es más lógico que la parte sea, pues, integrante del todo y se diga exclusivamente: "física, síquica", etcetera su identidad. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representate Nina Pacari Vega, tiene la palabra. -----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Representante Patricia Naveda, y vamos a votar por partes este artículo. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Para defender que debe constar el segundo inciso, muy a pesar



Mo. 68

del pronunciamiento del doctor Enrique Ayala, toda vez de que existen los derechos de los niños y aquí lo que se está garantizando es la libertad de expresión y asociación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Representante Manuel Kun.

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ: Señor Presidente, como lo decía la doctora Nina Pacari, las comisiones han trabajado con los interesados en la reforma constitucional y es evidente que estos artículos contienen los intereses de esos sectores; quiero apoyar absolutamente con mucha fe, con mucho entusiasmo, con mucha firmeza, el segundo inciso de este artículo. Aquí tuvimos la visita de un delegado de la UNICEF y visita de los niños ecuatorianos, creo que corresponde a nosotros, como representantes del pueblo y también de los niños, darles lo que ellos piden. Por otro lado, lo que ha dicho Enrique Ayala es verdad, también forma parte de la Comisión Uno, yo voy a leer cuál es el informe correspondiente al nuevo concepto de ciudadanía, es el único de consenso y ojalá que tenga también el consenso y los votos necesarios en esta Asamblea Nacional. Dice el artículo correspondiente: "De los ecuatorianos. Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización", que es el texto actual de la Constitución y aquí viene la reforma: "Son ciudadanos todos los ecuatorianos y cmo tales gozan de los derechos establecidos en la Constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determina la ley." Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, vamos a votar por partes, ¿doña Gladys Ojeda, quiere hablar? ------

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA: Que se respete y que quede como está el segundo inciso, porque son derechos exclusivos





No. 68 de los niños. Gracias. -----EL SEÑOR PRESIDENTE: "Consejos estudiantiles", dice. Votemos. Señor Secretario, vote el primer inciso, por favor. -----EL SEÑOR SECRETARIO: Primer inciso. Los señores Representantes que están a favor del primer inciso del Artículo dos, por favor levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. -----EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente inciso, señor Secretario. EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores Representantes que están a favor del segundo inciso del Artículo dos, que consta en el informe, por favor, levanten el brazo. ------EL SEÑOR PRESIDENTE: Adolescentes también, dicen. -----EL SEÑOR SECRETARIO: Veintinueve a favor, de cincuenta y cinco presentes. -----EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Articulo 3. ..." ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que verifique, que verifique la votación, señor Secretario. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Por favor, no se puede quitar ese derecho a los niños que hoy ellos aspiran a que sea realidad. Así que, por amor de Dios, reflexionen sobre su voto.



No. 68

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Le pido a la representante Gloria Gallardo, que por amor de Dios, hable por ella. Los últimos diez días ha estado hablando por nosotros, intentando que cuando no estamos de acuerdo con ella, estamos en contra de tesis que son fundamentales; lo mismo pasó con la seguridad social, señor Presidente. Nosotros no estamos de acuerdo absolutamtne con todos los drechos de los niños como ciudadanos del Ecuador, y si los tomamos en serio, este inciso no hace falta. No es que estamos en contra de su asociación, ni de sus derechos especiales, cuando se trata de garantizar derechos especiales a determinado grupo de ciudadanos, los consagramos, cuando son los mismos de todo el resto no se redunda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Le ruego no hacer polémica. Representante Gloria Gallardo. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Yo creo que la actitud de Enrique Ayala es una afrenta y una agresión hacia mi persona; primero, porque le voy a dejar muy claro. Yo como Asambleísta tengo todo el derecho aquí, como lo han hecho los setenta, a expresar su posición en el caso de la seguridad social, y eso no ha significado que yo haya atacado a nadie, sino lo quehe hecho es defender mi posición, y en este caso, sí señor, con mucho orgullo estoy defendiendo la posición como madre y como Asambleísta sobre las aspiraciones que tienen los niños. Ellos vinieron aquí, hemos trabajado con esas organizaciones, ellos consideran que esto es un derecho vital para ellos dentro de este nuevo concepto, si usted quiere mantener otros conceptos son respetables, peor no me puede quitar a mí el derecho a defenderlos. Gracias.

EL SEÑOR RPESIDENTE: No sé si podríamos poner el siguiente inciso, solamente que quede: "El Estado garantiza su libertad



No. 68

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Yo sí quisiera hacer presente la siguiente consideración, que esta es una demanda de los niños, niñas y adolescentes. Podemos discrepar, pero creo que no podemos discrepar en atender una demanda de ellos; tenga la seguridad que ellos se considerarán desilusionados, si no les reconocemos ese texto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Se vuelve a tomar votación. Los Representantes que están a favor del segundo inciso del Artículo dos del informe de la Comisión, por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame el resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta a favor, de cincuenta y cinco presentes. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Siguiente artículo. Artículo tercero, señor Secretario. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes: a) Atención prioritaria para los menores de seis años que garanticen nutrición, salud, educación y cuidado diario." ------

EL SEÑOR PRESDIENTE: ¿Alguien se opone al literal a) y al



No. 68

encabezamiento? Iríamos votando por literales. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Cuestión de redacción, nada más, que "les garanticen" .------

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Que les garanticen". Tome votación, señor Secretario. -------

EL SEÑOR SECRETARIO: Los Representantes que están a favor de lo que acaba de ser leído, por favor, levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la observación hecha. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "b) Protección espeical contra la explotación económica, o para la realización de trabajos, o condiciones de trabajo peligrosas, o que entorpezcan su educación o que sean nocivas para su salud o para su desarrollo personal. La Ley fijará la edad mínima para trabajar en concordancia con su derecho a la educación básica, salud y recreación." Hasta ahí el literal b). ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. ------

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: A lo mejor vuelvo a discrepar con Gloria, pero me parece que la segunda parte de este inciso; primero, es redundante y en segundo lugar está ya dispues-



No. 68

EL SENOR PRESIDENTE: "Personal". Muy bien. ------

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Hasta "personal". No sé si ella considera indispensable que vaya lo que viene después. No puedo dejar de expresar mi opinión para quedar bien con quienes solicitan este artículo. -------

EL SEMOR PRESIDENTE: Són válidas, doctor Osvaldo Hurtado. Representante Nicanor Merchán: ¿quería sobre eso? No. Procedemos a votar hasta sin la última, hasta "desarrollo personal." Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.--

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Solamente una aclaración, toda la temática está basada en el convenio internacional de los derechos del niño, de allí que al haber suscrito el Ecuador este convenio, la Constitución aquí ratifica todo lo expresado y es importante dejarlo puesto, porque ello significará el inicio de un sistema integral de protección a la niñez.

EL SEMOR PRESIDENTE: Vamos a votar por partes, como se pidió. Por favor, señor Secrtario, tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Representantes que estén a favor de la primera parte del literal b) hasta donde dice "desarro-lo personal", por favor, levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. ------



মাত**়** 68

EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor de la segunda parte del literal b), por favor, levanten el brazo. Veintinueve a favor, de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEMOR PRESIDENTE: Negado. El siguiente inciso. -----

EL SEMOR SECRETARIO: "c) Atención preferente a los discapacitados y su plena integración social". ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? El doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Se elimina. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor del literal c), por favor, levanten el brazo. Cero votos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente literal. -----



Acta 68 123

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor del literal d), por favor, levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. "e) Prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia." ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quienes estén a favor, por favor, levanten el brazo. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Marcelo, sí está de acuerdo, ya ve cómo le cuido las espaldas, porque estamos de acuerdo. Unanimidad todos, Káiser está de acuerdo también, sí. ---

EL SEMOR SECRETARIO: Unanimidad, de cincuenta y cinco. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Literal f). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "f) Atención prioritaria en caso de desastres y conflictos armados." -----

EL SEÑOR RPESIDENTE: ¿Alguien en contra? Tome votación, señor Secretario. -----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor, levanten el brazo quienes



No. 68

estén a favor. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDNETE: Literal g). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: 9) Proteger frente a la influencia de programas y mensajes nocivos que se difundan a través de cualquier medio, y que promuevan la violencia, la discriminación racial o de género o la adopción de falsos valores."

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Tome votación. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Por favor, levanten el brazo quienes están a favor. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Unanimidad. Artículo cuarto, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Artículo cuarto, doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Con las disculpas de Gloria, otra vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, ya no se incomoda, dice. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: La segunda parte del artículo dice: "Los niños y adolescentes tienen derecho a que se les respete todas las garantías del debido proceso y todos



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gabriel Galarza y doña Gloria Gallardo.

ÈL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra y de ahí terminamos con doña Gloria Gallardo. ------

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Vuelvo a repetir lo que dije antes. Estoy de acuerdo con lo que dice el Artículo cuatro, mas una Constitución no puede repetir una y mil veces lo que ya está establecido. La Constitución de la República estableció en lo que hemos aprobado en el capítulo de la Función Judicial, que es garantía de todos los ecuatorianos el debido proceso. El niño es un ciudadano, según los textos constitucionales que estamos aprobando, lo único que pasa



No. 68

con el niño es que como ciudadano no ejerce los derechos políticos, sino a partir de los dieciocho años, pero está sujeto a todos estos derechos. De tal manera que, y peor si hemos firmado un convenio internacional, como usted lo manifestó, señor Presidente, es parte de la legislación; de tal manera que por esa circunstancia, sin que menoscabemos pero en un milímetro todas las garantías que queremos dar a los niños, estoy porque esa segunda parte no tiene razón de ser. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. ------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Yo solamente vuelvo a reflexionar y le aclaro al doctor Hurtado que no me contraría a ninguna observación, en tanto y en cuanto se debida y comedida, lo que me contraría es la violencia o la forma descomedida de hablar o de expresarse sobre todo ante una mujer. Los aboyados tienen mucha razón, indudablemente hemos visto cómo los aboyados se pueden enfrascar en una serie de discusiones en donde verdaderamente cada cuál mantiene respetablemente su concepto y su opinión, pero es indudable lo que dijo Gabriel, y si hemos dedicado un capítulo especial para los niños, los adolescentes, el texto que se recogió en la parte de la Función Jurisdiccional, quisiera que, por favor, si el señor Secretario me lo pudiera leer, cuando se aprobó la parte específica en la legislación de menores. Se dijo que debería pasar a la Función Judicial bajo una justicia especializada y, por otro lado, el doctor Castro Benites habla que en las yarantías para todos los ciudadanos está el debido proceso; pero es vital que en ciento sesenta y siete años en que se han elaborado constituciones, jamás se ha dedicado un capítulo especial a la niñez y a la adoles-



No. 68

cencia; y, por lo tanto, los niños no pueden ser involucrados en el resto, porque de allí cada cual puede decir esto, tal cual. Aquí nosotros en base a esta reforma estamos consagrando total y absolutamente, a través de la Constitución, los derechos de los niños y adolescentes. ------

EL SEMOR PRESIDENTE: Abogada Alexandra Vela, tiene la palabra. LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Gracias, señor Presidente. parte primera del artículo es importante y debe, tal vez, si usted o la pudiera someter a votación por partes, más aún, si me disculpan, voy a terminar mi razonamiento, más aún porque vamos a aprobar un criterio en el que todos los ecuatorianos, no importa la edad que tenyan, son ciudadanos; una de las consecuencias de la ciudadanía era que se consideraba mayor de edad a quien tiene dieciocho años. Si estamos estableciendo una modificación que dice que todos los ecuatorianos, no importa la edad que tengan, menores de dieciocho años son ciudadanos, y no colocamos aquí esta disposición que señala específicamente que aquellos menores de dieciocho años, ciudadanos actualmente, deben tener y estar a una legislación y a un proceso de administración de justicia especial, los estaríamos dejando en posibilidad que sus actuaciones puedan ser penalizadas y condenadas desde cualquier edad, igual que si fuesen mayores de dieciocho años. significaría, por ejemplo, que si se detiene a un menor por una conducta que no es la adecuada podría ser enviado a una cárcel con mayores de dieciocho años; entonces, es importante que este derecho, esta específica garantía que se le está dando aquí se ponya; de lo contrario estaríamos yenerándoles un problema en vez de garantizándoles un derecho. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Jacinto Kon, tiene



No. 68

la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Compañero Juan Cárdenas, con eso votamos. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, votamos por partes; votamos todo el artículo, señor Secretario, lea por favor. -----

EL SEÑOR SECRTARIO: Quienes estén a favor del artículo cuarto, en el texto del informe, por favor, levanten el brazo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es la primera vez que vamos a coaccionar.

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y tres a favor, de cincuenta y cinco presentes. -------



No. 68

EL SEMOR PRESIDENTE: El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5. El Estado yarantizará un sistema nacional de protección integral para la niñez y adolescencia, encargado de asegurar ejercicio y yarantía a sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional, democrático, paritario y descentralizado, será competente para la definición de políticas, sus decisiones serán obligatorias a nivel público y privado. Formarán parte de ese sistema todas las entidades públicas, autónomas y privadas. Los gobiernos seccionales formarán parte de dicho sistema, formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a los niños y adolescentes." Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, hay una palabra que me deja alguna inquietud. Una pregunta: esto de paritario a qué se refiere, paritario entre quiénes, creo que habría que aclarar quiénes son los que participan paritariamente en la organización de ese organismo. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.

EL H. AYALA MORA: Señor Presidente, estoy de acuerdo que se involucren los gobiernos seccionales en el sistema, pero no se puede decir que formarán parte del sistema; tendrá que decirse que: "Los gobiernos seccionales participarán del sistema"; es decir en lo que tenga que ver. Por último, una observación general, aquí se pueden aprobar todas las cosas que se quieran sobre niños, las mujeres, los discapaci-



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aboyada Alexandra Vela, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: A mí preocupa una cosa, señor Presidente, las decisiones de este sistema o de este órgano rector de carácter nacional son obligatorias a nivel público o privado y parecería que el hecho de esa obligatoriedad debe redundar en un beneficio, ese es el objetivo. Qué pasa si es que un organismo del sector privado o de gobierno seccional tiene unas normas que sean de carácter superior a aquellas que establece el órgano a nivel nacional, generalmente cuando se establece este tipo de mecanismos de protección, aquellos buscan yarantizar un mínimo, no un máximo; qué pasa con los que tienen un nivel de garantías superior. La redacción debería incorporar de alguna manera el mecanismo que permita que aquellas normas que son aprobadas o aquellas políticas que sean aprobadas en el organismo, sean respetadas por todos en ese nivel mínimo, pero que si hay alguno que está por encima no tenya que rebajar su nivel porque tiene que cumplir una disposición de carácter obligatorio al nivel mínimo; sino que tenya la posibilidad de tener una yarantía superior. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Doctor Anyel Polibio Chávez tiene la palabra. ------



No. 68

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, quisiera hacer una pequeña sugerencia en cuanto a lo expresado por el representante Ayala, creo que en la antepenúltima línea debería decir simplemente: "Los gobiernos seccionales formula-rán políticas locales", etcétera; entonces, sugeriría que se suprima "formarán parte de dicho sistema". Gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Juan Castanier, tiene la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lástima que no le escuché. Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Este artículo lo quiero sustentar. La convención sobre los derechos del niño obliga a crear un sistema de protección, en el que exista participación del Estado y de la sociedad; el Estado tiene la obligación indeclinable e irrenunciable de buscar todas las medidas de cualquier naturaleza, que sean conducentes, idóneas y apropiadas para lograr el goce efectivo y pleno de los derechos de la niñez, reconocido en los artículos precedente. Precisamente para que los derechos que se consayren en la Constitución no se conviertan en buenas intenciones o simplemente en fórmulas declarativas, el Estado ecuatoriano asume



No. 68

la conformación de este sistema para dar efectividad a los derechos y para dotar de eficiencia, eficacia al actual sistema de protección de la niñez. La actual institucionalidad, INFA, el Ministerio de Bienestar Social, organizaciones elgubernamentales, Iglesia, es ineficiente, desarticulada, no desperdician recursos, hay duplicidad de acciones, hay se tratamiento fuertemente sectorial y los Ministerios de Educación y Salud no coordinan sus acciones. Es vital la centralización y no se concerta las políticas con la edad civil; las coberturas son limitadas y la calidad es insuficien-No se cuentan con recursos humanos capacitados y no existen objetivos nacionales, porque no existe un mecanismo para regular las políticas. El sistema establecerá objetivos comunes, coordinará acciones, articulará programas, incluirá a los gobiernos seccionales, evitará la duplicación de acciones y promoverá la descentralización para que las comunidades y gobiernos locales tengan mayor participación y responsabilidad. El sistema no implica la creación de más burocracia, simple medios, modalidades y articulación de lo que existe, el órgano rector del sistema será competente para decidir las políticas, para articular y coordinar. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Estado organizará un sistema nacional de protección integral para la niñez y adolescencia, encaryado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional será competente para la definición de políticas, sus decisiones serán obligatorias a nivel público y privado. Formarán parte de este sistema todas las entidades públicas, autónomas y privadas. Los



No. 68

EL SÑOR PRESIDENTE: Representante Alexandra Vela tiene la palabra. ------

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Tenyo una duda adicional sobre el tema en el caso de las decisiones obligatorias al sector privado. Para obligar al sector privado a hacer algo, no basta con adoptar una política ni que ésta provenya de un organismo del sector público; por ejemplo: quisiéramos obligar a la vacunación, las disposiciones que toma el Consejo de Salud, o el Ministerio de Salud, son obligatorias de llevar a cabo por parte de todos los entes públicos; pero en el caso del sector privado, uno puede establecerle obligaciones que no provengan de leyes, de reglamentos, o de resoluciones de carácter privado específicamente aplicables a él. Estamos estableciendo esta obligación aquí; si la establecemos aquí estamos diciendo que en cualquier otro de los casos, una decisión de un organismo de esta naturaleza, que como está en la Constitución es de carácter público, es obligatoria para cualquiera independientemente de cual sea la organización de aquel órgano del sector público. Acabamos de hacer lo mismo en el tema de la Comisión Anticorrupción, entonces, yo sí creo que valdría la pena pensar un poco en la redacción de esto, no va a ser que las consecuencias nos lleven más allá de los conceptos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay una sola línea que dice: "Sus decisiones formarán parte de..."

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sus decisiones serán obligatorias a



No. 68

nivel público y privado." Es la parte final del inciso primero. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Miguel Valarezo Sigcho, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente, pese a que yo también he suscrito este articulado en la Comisión, sin embaryo, comparto el criterio con la aboyada Alexandra Vela, que la última parte del Artículo quinto es bastante delicado poner "decisiones serán obligatorias a nivel público y privado". Creo que es necesario poner un poquito de cuidado en eso ya que no se puede obligar al sector privado, a que todo el sistema se involucre en esas obligaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En planificación se puso "obligatorio para el sector público e indicativa para el sector privado". Por si acaso. Representante Gloria Gallardo Zavala, tiene la palabra. ------

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Para que el señor Secretario me informe, porque en ese caso podríamos votar por el texto original y por los cambios, porque se está suprimiendo "democrático, paritario y descentralizado". Paritario significa por igual, y descentralizado porque estamos hablando sobre un Estado descentralizado, y como un elemento fundamental para que a futuro funcione el Estado, ¿por qué eliminar la palabra? Es mi pregunta. -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Ernesto Albán Gómez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: "Paritario por igual", ¿entre



No. 68

quiénes? ¿Entre Estado y niños, entre Estado y sociedad civil, entre sector público y sector privado? Hay que decirlo, entonces: "Entre Estado y sociedad civil", paritario en la representación entre el Estado y la sociedad civil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aboyada Alexandra Vela, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Perdón, sin ánimo de molestar, pero, descentralizado, se está hablando de un órgano rector, este órgano rector es único y es éste. Ese es el que establece las políticas, ¿cómo descentraliza ese órgano rector? Eso significaría que se está trasladando atribuciones de ese órgano que es el único y que es el que dicta las políticas a otros. Tal vez quitarle "descentralizado", no significa que no va a aplicar las políticas descentralizadamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Claudio Malo González, tiene.

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Se podría cambiar: "descentra-lizado" por "desconcentrado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.



No. 68

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sé si el señor Secretario tomó nota de todo. ¿Cómo quedaría? Es el último artículo, compañeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Paritario entre quién es la pregunta, que hizo Ernesto Albán. ---------

EL SEÑOR SECRETARIO: Vuelvo a leer el primer inciso: "El Estado organizará un sistema nacional descentralizado de protección integral para la niñez y la adolescencia, encaryado de asegurar el ejercicio y garantía de sus derechos. Su órgano rector de carácter nacional será competente para la decisión de políticas." Hasta ahí el texto. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un inciso falta. Sobre este inciso, doctor Enrique Ayala. ------

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: A mí sí me parece que el órgano



No. 68

debe ser paritariamente integrado por el sector público y el privado, eso me parece importantísimo, hay que mantenerlo. Como sugeriría Ernesto Albán, hay que ponerlo de esa manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cómo quedaría el siguiente inciso? Se agrega esa parte para la comisión que la redacte. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores Representantes que estén a favor del agregado en el primer inciso "que el órgano rector será de carácter paritario entre sectores público y privado", por favor, levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay otro inciso? ¿Lo de los yobiernos seccionales? Los yobiernos seccionales faltan. ------

EL SEÑOR SECRETARIO: Seyundo inciso: "Formarán parte de este sistema todas las entidades públicas autónomas y privadas. Los gobiernos seccionales formularán políticas locales y destinarán recursos preferentes para servicios y programas orientados a los niños y adolescentes." -------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. Enluyar de "Formarán parte ..."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Osvaldo Hurtado Larrea. Es un



No. 68

asunto de redacción que mejora. ------

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Claro, es que sigo con el problema de las redundancias. Ya se dice "los organismos públicos", ¿acaso no son los organismos seccionales organismos públicos? ------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón. En todo caso quedaría: "Formarán parte de este sistema ..." Señor Secretario, es el último, por favor, les ruego atención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores Representantes que estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Ha sido aprobado. Me permito convocarles para mañana nuevamente a sesión de plenario a las nueve y media de la mañana. La compañera Naveda, el compañero Juan Cárdenas, la compañera Nina Pacari y doña Gloria Gallardo, les ruego, por favor, rápido. ------

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Solamente quería expresar mi agradecimiento a todos los compañeros por haber dado unas horas más de su trabajo para aprobar grandes reformas sociales, y vemos que todas las reformas



No. 68

139

constitucionales tienen prioridad , no solamente las políticas y las
reformas electorales. Gracias, señor Presidente, gracias a todos los
señores Asambleístas por este tiempo
EL SENOR PRESIDENTE: Compañera Nina Pacari, luego Juan Cárdenas
LA REPRESENTANTE VEGA CONEJO: Gracias, señor Presidente. Unicamente
para señalar que el día de mañana se dé un tratamiento especial al tema
de las mujeres, la educación y el de la ciudadanía que tiene que ver
desde el Artículo uno
EL SENOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra
EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, en forma concreta,
para formular con reiteración el pedido de que mañana conste en el Orden
del Día el tema de la educación y, particularmente, de la mujer. Gracias,
señor Presidente, sobre todo porque usted no oyó ni qué le dije, hasta
le pude haber insultado y usted no se dio cuenta. Gracias
EL SENOR PRESIDENTE: Como sé que usted es buena gente, no me ha de haber
insultado. Oueda clausurada esta sesión

VI

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las quince horas. ----

PRESIDENTE DE LA ASAMBIEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

FRS/emm.